



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

*2022-2025*



COXQUIHUI

VERACRUZ



**LIC. JUAN PABLO GOMEZ MENDOZA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE COXQUIHUI, VERACRUZ



# ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN.....	7
1. ORDENAMIENTO JURÍDICO.....	8
2. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).....	23
3. DIAGNOSTICO MUNICIPAL.....	24
A. Aspectos generales del H. Ayuntamiento Coxquihui, Ver.....	25
B. Características geográficas y territoriales.....	26
C. Características demográficas.....	28
D. Indicadores de marginación.....	32
E. Educación.....	36
F. Sector salud.....	40
G. Viviendas y servicios públicos.....	41
H. Seguridad y gobernanza.....	42
I. Movilidad urbana.....	42
J. Actividades económicas.....	43
K. Turismo.....	45
L. Medio Ambiente.....	46
4. ESCENARIO TENDENCIA.....	47
5. VISIÓN ESTRATÉGICA INTEGRAL.....	49
6. PROBLEMÁTICAS GENERALES.....	51



7. OBJETIVOS Y PRIORIDADES.....	53
8. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO.....	55
9. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO POR PROGRAMAS.....	59
10. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE ALTO IMPACTO.....	70
11. PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.....	74
12. INSTRUMENTO DE MEDICIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN.....	76
13. DEPARTAMENTOS MUNICIPALES RESPONSABLES DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS.....	87
14. CONCORDANCIA DE LOS OBJETIVOS MUNICIPALES DE DESARROLLO CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL Y EL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO.....	89
15. FUENTES DE CONSULTA.....	96



## HONORABLE CABILDO

**LIC. JUAN PABLO GOMEZ MENDOZA**  
Presidente Municipal

**C. CARMEN HERNANDEZ GARCIA**  
Síndica Única Municipal

**C. JUANA PEREZ JIMENEZ**  
Regidora Única Municipal



## MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El H. Ayuntamiento de Coxquihui, Ver., el cual represento, ha realizado con esfuerzo y trabajo el análisis, discusión y aprobación del siguiente Plan de Desarrollo Municipal, que incorpora los conocimientos que ayudarán a definir el camino por el que se propone gobernar, orientado hacia la acción e impulsando el desarrollo del municipio.

El objetivo del Plan de Desarrollo Municipal que se esta presentando, es resolver los problemas del municipio, determinados mediante la consulta ciudadana y los indicadores de marginación emitidos por las dependencias gubernamentales correspondientes. Para lo cual se plantearon los objetivos, prioridades y estrategias que se llevarán a cabo a mediano y largo plazo para cada problemática.

El objetivo es llevar a cabo una administración eficiente, con transparencia en el manejo de recursos públicos y rendición de cuentas, orientada a lograr el bienestar de los habitantes de Coxquihui.

Estoy seguro que con el trabajo y el esfuerzo de esta administración 2022-2025 y de los orgullosos habitantes del municipio de Coxquihui podremos construir un Gobierno con Visión y Acción Humana, juntos por mas progreso.

**LIC. JUAN PABLO GOMEZ MENDOZA**

**PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE COXQUIHUI, VERACRUZ**



## INTRODUCCIÓN

Desde un punto de vista institucional, El Plan Municipal de Desarrollo, es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las básicas del municipio, como son entre otras:

- † Educación
- † Salud
- † Asistencia social
- † Vivienda

- Servicios públicos incluyente con los habitantes del municipio
- Mejoramiento de Las comunidades rurales

### comunidades rurales

La planeación estratégica,coadyuva en la definición de las acciones a efectuarse en el quehacer público por el periodo de la administración pública vigente, es una guía que mediante el análisis de problemáticas, objetivos y prioridades, se elaboran estrategias planteadas con la finalidad de mitigar las necesidades del Municipio.

La administración actual del municipio de Coxquihui, Ver., tiene la responsabilidad de responder a las demandas y necesidades de sus

habitantes, incluyendo acciones que trasciendan para Impulsar el crecimiento y desarrollo tanto de los habitantes así como también de las localidades de todo el municipio.

Para poder cumplir tal encomienda, es necesaria la formulación de un Plan Municipal de Desarrollo sustentado en la visión integral de su población, es decir, con características de coincidencia de ideas, totalmente

El Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 del Municipio de Coxquihui, Veracruz, fungirá como Documento normativo para dar plena certeza de la consecución de las metas establecidas al inicio de la administración, ya mediante el cumplimiento de estas metas se estará orientando con mayor eficacia los recursos financieros que el gobierno estatal y federal transfieren al municipio para obtener el máximo beneficio social, donde sus habitantes encuentren las oportunidades idóneas para mejorar su calidad de vida.



JUNTOS POR MÁS PROGRESO  
**COXQUIHUI**  
VERACRUZ 2022-2025  
GOBIERNO CON VISIÓN Y ACCIÓN HUMANA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



# 1. ORDENAMIENTO JURÍDICO





# 1. ORDENAMIENTO JURÍDICO

Existe un marco jurídico a nivel de los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal, con el cual es indispensable cumplir; por lo que este Plán Municipal de Desarrollo está fundamentado como a continuación se enlista:

## Nivel Federal

- o Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- o Ley de Planeación.
- o Ley General de Igualdad entre Hombres y Mujeres.
- o Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- o Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- o Agenda 2030.

## Nivel Estatal

- o Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- o Ley de Planeación del estado de Veracruz.
- o Ley Orgánica del Municipio Libre.

## Nivel Municipal

- Reglamentos Municipales.
- Disposiciones administrativas expedidas por el H.

Ayuntamiento.

Posteriormente se desglosan los fragmentos correspondientes a los artículos específicos de cada una de las leyes, reglamentos y disposiciones que conforman el marco jurídico y en los cuales está fundamentado el presente Plan Municipal de Desarrollo.

## NIVEL FEDERAL CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Para el presente instrumento de planeación, se observan los artículos 2 (inciso A, fracción VII e inciso B, fracción XI), 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales precisan la regulación y las facultades de los municipios, a los cuales se atribuye autonomía, derechos y obligaciones, para que, desde su ámbito de competencia, contribuyan al desarrollo nacional. Esto considerando que, sin perjuicio de lo que se establezca constitucionalmente, los municipios observarán lo dispuesto en las leyes federales y estatales.

De igual forma, el presente Plan cumple con lo señalado en los artículos 2 (fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII), 14 (fracción III) y 34 (fracciones II y V) de la Ley de Planeación, en los cuales se



establece que la planeación municipal es un medio para lograr el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país. Además, señalan que esta debe realizarse con perspectiva de interculturalidad y de género, atendiendo a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y enfatizando el principio del fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre.

De igual forma, el Plan se apega a los criterios generales que dictan la participación correspondiente de los gobiernos municipales para la elaboración de programas de la Administración Pública Federal, considerando que el Ejecutivo federal podrá convenir los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno, dentro de los que se encuentra el municipal, a fin de propiciar la planeación del desarrollo integral y lograr congruencia con la planeación nacional. En el mismo sentido, se toma en cuenta lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual, en sus artículos 4 (fracción XXVI) y 54, especifica que la planeación, en temas de información presupuestaria y programática de la Cuenta Pública, se construye con la suma del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de desarrollo de las entidades federativas y de los municipios. En este marco, la información presupuestaria y programática que forme parte de la Cuenta Pública

deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y las prioridades de la planeación del desarrollo, incluyendo los resultados de la evaluación del desempeño de los programas municipales. Para ello, se deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y los objetivos de cada uno de los programas, así como vincularlos con la planeación del desarrollo. Asimismo, el presente Plan orienta su alineación estratégica a la legislación en materia de género, contenida en la Ley General de Igualdad entre Hombres y Mujeres, en sus artículos 7, 8 y 16 (fracciones I, II, III, IV y V), para implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en sus artículos 1, 2, 40 y 50, los cuales facultan a los ayuntamientos a instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres.

Sin dejar de observar la obligación que existe por parte de los municipios, así como el compromiso que esta Administración tiene con las niñas, niños y adolescentes, el presente Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 se elaboró observando lo que a la letra dicen los siguientes artículos: 1 (fracciones I, II, III, IV y V), 2 (fracciones I, II y III), 3, 8, 10, 13, 19, 22, 24, 37, 40, 42, 44, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 57, 59, 61, 63, 64, 65, 66, 72, 79, 83, 84, 86, 102, 114, 119, 125 (fracciones IX y X, 126, 139, 141) y Décimo Tercero Transitorio de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la cual encuentra estrecha relación con los preceptos



constitucionales descritos con anterioridad.

**Artículo 25.** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea Integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de

los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Párrafo reformado DOF 28-06-1999, 05-06-2013

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero





a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

### LEY DE PLANEACIÓN

**Artículo 1.** Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I. - Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal.

II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

III. - Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable.

IV. Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales así como de los

pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y

Fracción reformada DOF 13-06-2003

V.- Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del plan y los programas.

**Artículo 2.** La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Párrafo reformado DOF 23-05-2002

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los



asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Párrafo reformado DOF 23-05-2002, 28-11-2016

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Párrafo reformado DOF 27-01-2012

**Artículo 33.** El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

## NIVEL ESTATAL

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

#### Artículo 71.

XII. Los ayuntamientos, conforme a las leyes, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia y en la formulación de Programas de Desarrollo Regional, así como intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando afecte su ámbito territorial y celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. Para tal efecto y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Federal, expedirán los



reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarias.

**Artículo 26.** El Congreso tendrá como asuntos de atención preferente:

I. En el primer período de sesiones ordinarias:

b) Examinar, discutir y aprobar las leyes de ingresos de los municipios, que sean presentadas en las fechas que indique la ley respectiva.

Reformado, G.O. 18 de marzo de 2003

**Artículo 33.** Son atribuciones del Congreso:

XIII. Aprobar las leyes que contengan las bases normativas, conforme a las cuales los ayuntamientos elaborarán y aprobarán su presupuesto de egresos, los bandos de policía y gobierno, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos municipios.

#### LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ

**Artículo 2.** La planeación tiene por objeto desarrollar integralmente al Estado, y deberá llevarse a cabo de acuerdo con los fines políticos, sociales, culturales y económicos, contenidos en la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Veracruz-Llave.

**Artículo 3.** A través de la planeación, se fijarán objetivos, estrategias, acciones, metas, prioridades y programas de ejecución, del desarrollo integral del Estado. Asimismo, se concertarán, inducirán y coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

**Artículo 4.** El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, son responsables de conducir, en el área de sus competencias, la planeación del desarrollo, con la participación democrática de los grupos sociales y privados, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley.

**Artículo 5.** Para la formulación, instrumentación, control, evaluación y actualización del Plan, los programas y proyectos de la administración pública, se llevará a cabo un proceso de planeación democrática cuyas actividades permitan recoger, sintetizar, sistematizar, ordenar y traducir, en decisiones y acciones de gobierno, las demandas sociales.

Reformado, G.O. 26 de diciembre de 2017



**Artículo 6.** La organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática y el proceso de formulación, instrumentación, control, evaluación y actualización de los planes y los programas a que se refiere esta ley se fijarán en el reglamento respectivo.

Reformado, G.O. 26 de diciembre de 2017

**Artículo 7.** El Sistema Estatal de Planeación Democrática, contará con:

I.- Una estructura institucional constituida por las dependencias estatales y municipales responsables de la formulación, instrumentación, control y evaluación de los programas, y por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz-Llave, y los Comités de Planeación Municipal, como foros de consulta en las diferentes etapas del proceso de planeación.

II. - Una infraestructura de apoyo constituida por las instituciones y organismos sociales y privados que participen dentro del Sistema.

**Artículo 9.** La competencia, en materia de planeación se distribuye conforme a lo siguiente:

V.- Al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado le corresponde:

a).- Coadyuvar en la formulación, actualización, instrumentación, control y

evaluación del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Federal, de los Gobiernos Municipales, así como los planteamientos y propuestas de las instituciones y grupos sociales a que se refiere el Artículo 10 de esta Ley, buscando su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.

**Artículo 26.** Los planes municipales de desarrollo de cada uno de los municipios del Estado deberán tener una visión estratégica integral para el desarrollo sustentable e incluyente a mediano y largo plazo, con posible vigencia de hasta veinte años; elaborarse, en su caso actualizarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo improrrogable de cuatro meses, contado a partir de la fecha de la toma de posesión de los ayuntamientos respectivos. Antes de publicarse en la Gaceta Oficial del estado, los ayuntamientos remitirán su plan municipal de desarrollo o actualización en su caso, al Congreso del Estado, a efecto de que éste proceda conforme con lo previsto por el artículo 9 fracción VI, inciso b), de esta ley.



El Plan precisará los objetivos, estrategias, Indicadores y prioridades del desarrollo municipal, debiendo contener las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, determinando los órganos responsables de su ejecución y el conjunto de las actividades económicas, sociales, deportivas y culturales a desarrollarse, las cuales deberán ser diseñadas conforme a las leyes y reglamentos de la materia, en congruencia con el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, los programas que se deriven del plan deberán realizarse conforme a lo anterior.

Si existiere omisión en la ejecución de cualquiera de las obligaciones a realizar dentro del mismo, se estará a lo dispuesto por el Capítulo VII denominado "De la Responsabilidad Administrativa" del Título Sexto de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Reformado, G.O. 26 de diciembre de 2017

**Artículo 27.** El Plan Municipal indicará las estrategias, programas, acciones que deban realizarse a mediano y largo plazo, así como los instrumentos de medición y evaluación necesarios para su seguimiento y actualización, y asegurará la continuidad de los programas y

acciones, más allá de los períodos constitucionales, con una posible vigencia de hasta veinte años.

El Plan Municipal de Desarrollo podrá actualizarse de acuerdo a las nuevas realidades del municipio, a los resultados obtenidos, y al seguimiento y evaluación realizados al mismo, y no podrá ser modificado en su totalidad.

En caso de que se requiera de un nuevo Plan Municipal de Desarrollo se someterá a plebiscito la permanencia del plan vigente.

El Programa Sectorial de Desarrollo Metropolitano Municipal, deberá actualizarse por la siguiente administración municipal ante el Subcomité de Planeación para el Desarrollo Metropolitano Municipal.

Reformado, G.O. 26 de diciembre de 2017

**Artículo 28.** Los programas derivarán del Plan Municipal de Desarrollo y deberán guardar congruencia con los objetivos y prioridades que se establezcan en dicho Plan.

**Artículo 29.** Una vez aprobado el Plan Municipal y sus programas, por parte del





Ayuntamiento, serán obligatorios para la Administración Pública Municipal, en el ámbito de su respectiva competencia.

**Artículo 30.** El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en la "Gaceta Oficial", previa su aprobación por parte del Ayuntamiento respectivo.

**Artículo 31.** La coordinación en la ejecución del Plan Municipal y los programas, deberá proponerse al Ejecutivo del Estado, a través de los Convenios respectivos, para su adecuada vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo.

**Artículo 32.** El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, serán revisados y evaluados permanentemente, y serán actualizados con base en las condiciones y circunstancias imperantes. Las actualizaciones que se hagan deberán publicarse en el tablero de avisos y en la página de transparencia en cuanto sean aprobadas por el Cabildo, y al menos una vez al año en la Gaceta Oficial treinta días antes del inicio del siguiente ejercicio.

Reformado, G.O. 26 de diciembre de 2017

**Artículo 36.** El Ejecutivo Estatal podrá convenir con el Ejecutivo Federal o con

los Ayuntamientos de los municipios del Estado, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que participen en la planeación estatal del desarrollo; coadyuven en el ámbito de sus respectivas competencias, en la consecución de los objetivos de la planeación estatal, y para que las acciones a realizarse por el Estado, la Federación y los Municipios, se planeen de manera conjunta, en el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz-Llave, el que se considera como la única Instancia para hacer compatibles los esfuerzos de los tres niveles de gobierno.

#### LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

**Artículo 16.** Los Ayuntamientos promoverán la participación de los ciudadanos para el desarrollo comunitario en el municipio, conforme a las bases siguientes:

- I. El Ayuntamiento podrá celebrar consultas populares cuando se requiera tomar decisiones que por su naturaleza afecten el Interés público del municipio;
- II. Los ciudadanos podrán solicitar al Ayuntamiento la realización de consultas populares con fines específicos que atiendan al interés público, siempre que



lo soliciten al menos el 0.5% de los ciudadanos del municipio de que se trate, aplicando en lo conducente las disposiciones legales relativas a la Iniciativa Popular y en los términos que señale el reglamento municipal de la materia;

III. Los ciudadanos podrán organizarse para colaborar con el Ayuntamiento a través de las siguientes acciones:

- a) Participar organizadamente en comités municipales de naturaleza consultiva;
- b) Proponer medidas para la preservación y restauración del ambiente;
- c) Proponer medidas para mejorar la prestación de los servicios públicos y la realización de obra pública; y
- d) Coadyuvar en la ejecución de la obra pública.

**Artículo 30.** El resultado de las sesiones se hará constar en actas que contendrán una relación sucinta de los puntos tratados y acuerdos. Estas actas se levantarán en un libro foliado y, una vez aprobadas, las firmarán todos los presentes y el secretario del Ayuntamiento. Con una copia del acta y los documentos relativos se formará un expediente, con estos un volumen cada semestre. Las actas y los acuerdos

respectivos serán publicados en la página de transparencia y en la tabla de avisos.

Refomado, G.O. 26 de diciembre de 2017

**Artículo 34.** De acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Federal y la del Estado, esta ley y demás leyes que expida el Congreso del Estado en materia municipal, los Ayuntamientos aprobarán los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen las funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, los que obligarán y surtirán sus efectos tres días después de su publicación en la Gaceta Oficial.

Los actos y procedimientos administrativos municipales, medios de impugnación y órganos competentes para dirimir las controversias entre la administración pública municipal y los particulares, se regularán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

**Artículo 35.** Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

- IV. Elaborar, aprobar, ejecutar, evaluar, actualizar y publicar el Plan Municipal de



Desarrollo, de conformidad con la ley de la materia en los términos que la misma establezca e Incorporando en el documento los principios de Igualdad y no discriminación establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo previsto en los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

Reformado, G.O. 26 de diciembre de 2017

**Artículo 39.** Las Comisiones Municipales son órganos que se integran por ediles con el propósito de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento del Ayuntamiento, en lo relativo a la planeación estratégica municipal, en la prestación de los servicios públicos municipales, así como de las dependencias, pudiendo, en su caso, proponer el nombramiento, suspensión o remoción de sus empleados.

Reformado, G.O. 26 de diciembre de 2017

**Artículo 40.** El Ayuntamiento tendrá las Comisiones Municipales siguientes:

XXX. Planeación del Desarrollo Municipal.

Reformado, G.O. 26 de diciembre de 2017

**Artículo 60. Quinceles.** Son atribuciones de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal:

I. Proponer al cabildo la creación del Instituto Municipal de Planeación;

II. Participar en el proceso de elaboración, implementación, puesta en marcha, evaluación y actualización del Plan de Desarrollo Municipal;

III. Proponer al cabildo la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal y sus actualizaciones;

IV. Proponer políticas que impulsen la cultura de la planeación estratégica para el desarrollo municipal sustentable e incluyente a corto, mediano y largo plazo;

V. Elaborar, actualizar, modificar y someter a aprobación del cabildo el Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal;

VI. Asegurar la continuidad del Plan de Desarrollo Municipal; y

VII. Fortalecer y dar un carácter institucional al proceso de planeación estratégica integral para el desarrollo sustentable e incluyente a mediano y largo plazo del municipio.

Reformado, G.O. 26 de diciembre de 2017

**Artículo 191.** El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal es un órgano de participación ciudadana y



consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, integrado por ciudadanos distinguidos y organizaciones sociales, representativas de los sectores públicos, social y privado del municipio, designados por el Cabildo, a propuesta del Presidente Municipal.

**Artículo 192.** El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Proponer al Ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.
- II. Consolidar un proceso permanente y participativo de planeación, orientado a resolver los problemas municipales;
- III. Formular recomendaciones para mejorar la administración municipal y la prestación de los servicios públicos;
- IV. Realizar estudios y recabar la información necesaria para cumplir lo dispuesto en las fracciones anteriores;
- V. Comparecer ante el Cabildo cuando éste lo solicite;
- VI. Proponer a las autoridades municipales, previo estudio, la realización de obras, la creación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento de los ya existentes;

VII. Emitir opinión respecto de las consultas que en las materias relacionadas con la planeación municipal le formulen el Ayuntamiento, ciudadanos, instituciones u organizaciones del municipio; y

Reformado, G.O. 26 de diciembre de 2017

VIII. Formar comisiones de estudio sobre asuntos determinados, relacionados con la planeación municipal y metropolitana, si fuera el caso.

**Artículo 193.** Los ayuntamientos deberán elaborar, en forma democrática y participativa, sus planes de Desarrollo Municipal con una visión estratégica integral a mediano y largo plazo, con posible vigencia de hasta veinte años, así como los programas de trabajo necesarios para su ejecución, que serán rectores de las actividades que realicen sus dependencias y entidades.

Los planes municipales de desarrollo y sus actualizaciones anuales, se publicarán en la Gaceta Oficial del Estado y en las páginas de transparencia de cada Ayuntamiento.

Reformado, G.O. 26 de diciembre de 2017

**Artículo 194.** La formulación, aprobación, ejecución, control, evaluación y actualización del plan y programas



municipales estarán a cargo de órganos, dependencias y servidores públicos que determinen los ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada cabildo determine.

Reformado, G.O. 26 de diciembre de 2017

**Artículo 195.** El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

I. Establecer una estrategia del desarrollo sustentable integral y continuo, a mediano y largo plazo con una vigencia de hasta veinte años;

II. Atender las demandas prioritarias de la población;

III. Propiciar el desarrollo del municipio con base en una perspectiva regional;

IV. Asegurar la participación de la ciudadanía en el proceso de planeación y en las acciones del gobierno municipal;

V. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo federal y estatal;

VI. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y sus programas de desarrollo; y,

VII. Asegurar la institucionalización del proceso de planeación y la continuidad del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas.

Reformado, G.O. 26 de diciembre de 2017

**Artículo 196.** El Plan de Desarrollo Municipal contendrá, por lo menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias, entidades y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieran para su ejecución y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la ley de la materia.

Reformado, G.O. 26 de diciembre de 2017

**Artículo 197.** El Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal y, en su caso, con el Programa Sectorial de Desarrollo Metropolitano Municipal, así como por los pos programas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal.

**Artículo 198.** Los Ayuntamientos, en términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables, podrán convenir con los de otros municipios del estado o de otras Entidades Federativas, la elaboración conjunta de planes de desarrollo para las regiones en la que se ubiquen.



**Artículo 199.** En la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, cada Ayuntamiento proveerá lo necesario para promover la participación y consulta popular.

- o Reglamento de Desarrollo Urbano Municipal.
- o Reglamento de Obras Públicas del H. Ayuntamiento.

**Artículo 200.** El Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

Disposiciones administrativas expedidas por el H. Ayuntamiento.

**Artículo 201.** Los planes y programas podrán ser modificados mediante el mismo procedimiento requerido para su elaboración, aprobación y publicación, cuando así lo demande el interés ciudadano o las necesidades de carácter técnico o económico.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Coxquihui deberá establecer sus políticas y lineamientos para conducir sus actividades conforme a los objetivos y metas del Plan Veracruzano de Desarrollo, Plan Municipal de Desarrollo y programas de gobierno.

#### **NIVEL MUNICIPAL**

##### **Reglamentos Municipales.**

- o Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal.

El presente Plan Municipal de Desarrollo entrará en vigor al momento de ser publicado en la Gaceta Oficial del Estado, se mantendrá vigente durante la administración municipal 2018-2021 y asegurará la continuidad de los programas y acciones, más allá de dicho periodo constitucional, con una posible vigencia de hasta veinte años

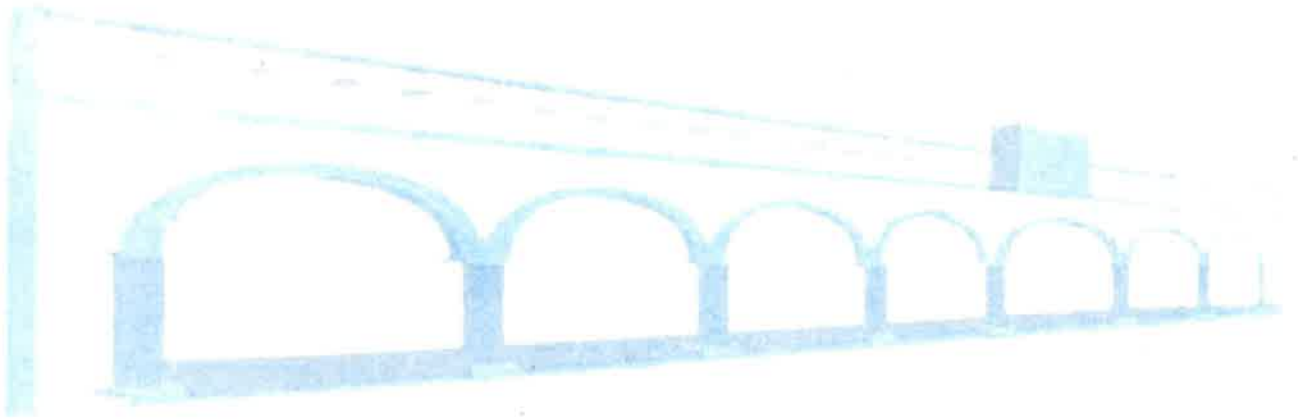


## 2. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

El 25 de septiembre de 2015, los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas, en su septuagésima Asamblea General, aprobaron la Agenda 2030, la cual busca mejorar el bienestar de las personas, garantizar la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, así como elevar los niveles de prosperidad bajo un enfoque de inclusión, para hacer frente a los grandes desafíos mundiales como la pobreza, el hambre, la desigualdad, la degradación del ambiente y el cambio climático global. Para lo anterior, en la Agenda 2030 se plantean 17 ODS y 169 metas en 5 esferas de actuación (personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas), que deberán alcanzarse en el año 2030. En México, el Gobierno Federal retomó la Agenda 2030 como un marco general de actuación para alinear las estrategias del desarrollo nacional al enfoque del desarrollo sostenible a través de la instrumentación de la Estrategia Nacional para la implementación de la Agenda 2030 en México. Por su parte, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave implementó el Plan de Acción 2020-2030 por medio del Consejo Veracruzano, El Consejo Veracruzano de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con el objetivo de vincular las políticas estatales con el cumplimiento de los ods. Al respecto, y reconociendo en los ods un marco de referencia útil para direccionar el desarrollo local hacia una visión de prosperidad e inclusión, la Administración Municipal diseñó los ejes, las estrategias y las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 bajo un enfoque de sostenibilidad, por lo que se alinean a las ODS y a sus metas planteadas. De esta forma, la visión para el periodo 2022 - 2025 del municipio define políticas que priorizan el desarrollo integral de las personas e impulsan el crecimiento económico local y la conformación de entornos sustentables.

### Alineación por eje del PMD 2022-2025 a los ODS.





### 3. DIAGNOSTICO MUNICIPAL





# 1. DIAGNOSTICO MUNICIPAL

## A. Aspectos generales del H. Ayuntamiento Coxquihui, Ver.

El municipio de Coxquihui se encuentra en el estado de Veracruz en la zona centro montañosa del estado, en la región llamada Totonaca. Es uno de los 212 municipios de la entidad.

No existe una fecha exacta de la fundación del municipio de Coxquihui, considerado el más antiguo de la sierra del Totonacapan, tiene sus antecedentes en la comunidad prehispánica de Izquintlán, (lugar de perros o tepezculntles), cuyas ruinas están localizadas aproximadamente a un kilómetro de distancia de la cabecera municipal, en una localidad que actualmente se llama El Ojltal, perteneciente a este municipio.

En 1599 por orden del Virrey de la Nueva España, don Gaspar Zúñiga, Conde de Monterrey, dejaron su antiguo asiento, y fundaron un nuevo poblado que se dio origen alrededor de una fuente, donde crecían abundantemente una planta que en lengua totonaca se le llama "kushklwl", de ahí tomó el nombre este pueblo. Existe aún la pileta de agua que se conoce como la pila del Kushklwl.

En 1890 al extinguirse el municipio de Chumatlán, el territorio se anexo al de Coxquihui. Por decreto del 12 de diciembre de 1922, se separa del municipio de Coxquihui, la congregación de Chumatlán y se anexa al de Coyutla.

El municipio de Coxquihui tiene sus celebraciones del 19 al 26 de septiembre con motivo de la celebración del Santo Patrón San Mateo Apóstol. El nombre del municipio de Coxquihui tiene como significado "lugar de chamalotes" porque en la antigüedad abundaba mucho ese tipo de árboles parecido al carrizo, actualmente es posible encontrar a dicho árbol en la cercanía a los arroyos de la región.

Este municipio cuenta con una población de más de 16,333 habitantes en su totalidad.

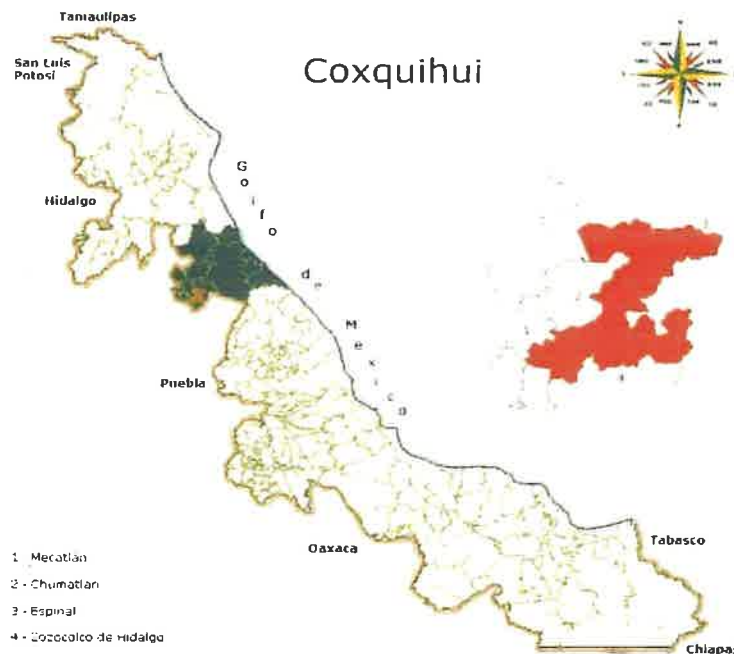


## B. Características geográficas y territoriales

Está ubicado entre los paralelos 20°09' y 20°16' de latitud norte; los meridianos 97°29' y 97°38' de longitud oeste; altitud entre 60 y 500 m. Colinda al norte con los municipios de Chumatlán, Coyutla y Espinal; al este con el municipio de Espinal; al sur con los municipios de Espinal, Zozocolco de Hidalgo y el estado de Puebla; al oeste con el estado de Puebla y los municipios de Mecatlán y Chumatlán. Su distancia aproximada por carretera a la capital del estado es de 95 Km.

Tiene una superficie de 80.70 Km<sup>2</sup>, cifra que representa un 0.1% del total del Estado.

### MACROLOCALIZACIÓN





JUNTOS POR MÁS PROGRESO  
**COXQUIHUI**  
 GOBIERNO CON VISIÓN Y ACCIÓN HUMANA  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



### MICROLOCALIZACIÓN



El clima es cálido húmedo con abundantes lluvias en verano (57%), cálido húmedo con lluvias todo el año (32%) y semicálido húmedo con lluvias todo el año (11%). Su rango de temperatura oscila entre los 22 y 26° C y el rango de precipitación varía entre 1,900 y 3,100 mm.

Tabla 1. Datos geográficos de Coxquihui

Indicador	Valor.
Cabecera municipal	Coxquihui
Localidades en 2010	27
Urbanas	1
Rurales	26
Superficie	80.7 km <sup>2</sup>
Porcentaje del territorio estatal	0.1%

Fuente: Elaboración propia con datos del CONAPOI 2020



El Municipio se encuentra ubicado en la zona central montañosa del Estado, sobre las estribaciones de la Sierra de Papantla, que en el municipio recibe el nombre de la Sierra de Coxquihui.

Hidrográficamente el municipio se encuentra favorecido, gracias a que es regado por el río Coxacalco, que es tributario del Tecolutla y cuenta además con algunos arroyos y lagunas.

Su suelo es de tipo vertisol que se caracteriza por presentar grietas anchas y profundas en época de sequía, es de alta susceptibilidad a la erosión. Se utiliza en un buen porcentaje en la agricultura y la ganadería.

Los ecosistemas que coexisten en el municipio son el de selva subtropical perennifolia con especies como el jonote, laurel, chalahuite, palo mulato, cedro, caoba y palo sangreado. Su fauna está compuesta por poblaciones de conejos, mapaches, chachalacas, víboras, calandrias y armadillos.

La riqueza de sus recursos naturales está representada por su vegetación sobresalen las maderas preciosas por lo apreciado de su madera.

### C. Características demográficas.

El Municipio de Coxquihui cuenta con una población de 16,101 habitantes, de los cuales 7,816 son hombres y 8,285 son mujeres.

En cuanto a la evolución de la población y tasa de crecimiento media, podemos ver los datos reflejados en Tabla 2 y Tabla 3:

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN				
Año	Total	Hombres	Mujeres	Proporción estatal (%)
2020	16,333	7,902	8,431	0.20
2015	16,754	8,118	8,636	0.21
2010	15,492	7,571	7,921	0.20
2005	14,942	7,325	7,617	0.21
2000	14,423	7,184	7,239	0.21
1995	14,225	7,172	7,053	0.21

**Fuente:** INEGI. Censos y Conteos de Población y Vivienda, 1995 a 2020. Encuesta Intercensal 2015.



Tabla 3 Tasa de crecimiento media

TASA DE CRECIMIENTO MEDIA	
Periodo	Tasa (%)
2015-2020	-0.51
2010-2015	1.66
2005-2010	0.78
2000-2005	0.62

Fuente: INEGI. Estimaciones de SEFIPLAN con datos de INEGI

Como se llevó a cabo la distribución de la población en las localidades del municipio en el año 2020, se describe a continuación en las tablas Tabla 4 y Tabla 5:

Tabla 4 Habitantes en principales localidades

HABITANTES EN PRINCIPALES LOCALIDADES, 2020	
Localidad	Habitantes
Coxquihui	4,561
Cauhtémoc (El Jobo)	1,356
Sabanas de Xalostoc	1,208
Ojite de Matamoros	1,095
Arenal	1,088
Resto de localidades	7,025

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.



Tabla 5 Población por tamaño de localidad

POBLACIÓN POR TAMAÑO DE LOCALIDAD, 2020	
Ámbito	Habitantes
Tamaño	
Rural	11,772
Menos de 500 habitantes	3,357
500 a 2,499 habitantes	8,415
Urbano	4,561
2,500 a 14,999 habitantes	4,561
15,000 y más habitantes	0

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

La Tabla 6 muestra las estadísticas vitales (nacimientos, muertes, matrimonios y divorcios) del año 2015:

Tabla 6 Estadísticas vitales

ESTADÍSTICAS VITALES, 2019	
Indicador	Valor
Nacimientos	250
Defunciones generales	109
Defunciones infantiles	5
Matrimonios	50
Divorcios	0

NOTA: Defunciones infantiles refiere a menores de un año

Fuente: INEGI. Estadísticas Vitales.

El índice de masculinidad es un índice demográfico que expresa la razón de hombres por mujeres en un determinado territorio, expresada en tanto por ciento, se expresa como el número de varones por cada 100 mujeres.

La edad promedio (o edad media) es el indicador que resume en un sólo número la distribución por edades de una población.

A continuación en la Tabla 7, se presenta el índice de masculinidad y edad media de Coxquihui para el año 2020:



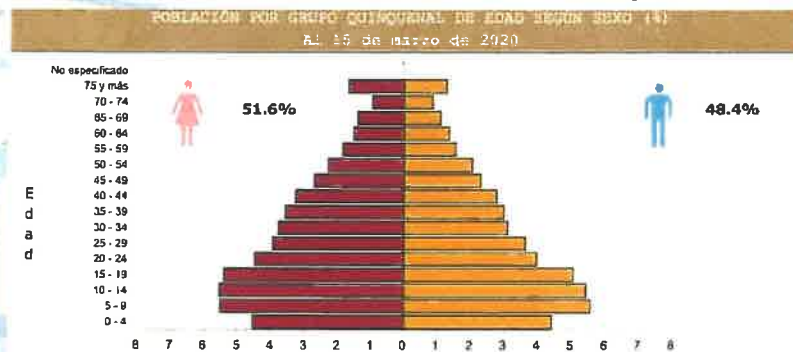
Tabla 7 Razón de masculinidad y edad media

RAZÓN HOMBRES- MUJERES Y EDAD MEDIANA, 2020	
Indicador	Valor
Índice de masculinidad	93.7
Edad mediana (años)	28
Hombres	27
Mujeres	30

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

En la **Gráfica 1** podemos observar la edad de la población según su sexo y de acuerdo a la gráfica una disminución sostenida de la edad media de la población al 15 de marzo de 2020

Gráfica 1 Población por grupo quinquenal de edad según sexo (%)



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Tabla 8 Población por grupos de edad

POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD, 2020	
Grupo de edad	Habitantes
Infantil (0-14 años)	4,719
Joven y adulta (15-64 años)	9,761
Tercera edad (65 años y más)	1,852

NOTA: Excluye a la población que no especificó su edad, por lo que la suma puede no coincidir con el total de población expresado en el cuadro de la evolución de la población.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Indígena es un término que, en un sentido amplio, se aplica a todo aquello que es relativo a una población originaria del territorio que habita, cuyo establecimiento en el mismo precede al de otros pueblos o cuya presencia es lo suficientemente prolongada y estable como para



tenerla por oriunda (es decir, originario de un lugar).

En el municipio de Coxquihui un gran porcentaje de la población es indígena, los datos demográficos para el 2020 se encuentran en la Tabla 9, que se presenta a continuación:

Tabla 9 Población indígena

POBLACIÓN INDÍGENA, 2020	
Indicador	Valor
Población en hogares indígenas a/	14,100
Población de 3 años o más hablante de lengua indígena	
Total	10,721
Hombres	5,204
Mujeres	5,517
Población de 3 años y más que habla lengua indígena	69.11%
Hablantes de lengua indígena que no hablan español	9.56%
Lengua principal	Totonaca

a/ Se refiere a la población en hogares donde el jefe (a) o su cónyuge habla alguna lengua indígena.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

#### D. Indicadores de marginación.

La marginación es un fenómeno multidimensional y estructural que se expresa en la falta de oportunidades y en la desigual distribución del progreso en la estructura productiva, lo que excluye a diversos grupos sociales, incidiendo en los niveles de bienestar y en la creación de capacidades, recursos y, por ende, en el desarrollo.

El índice de marginación es una medida-resumen que permite diferenciar entidades federativas, municipios y localidades de acuerdo a las carencias que padece la población

En este contexto, los resultados del índice de marginación al diferenciar a las entidades federativas y los municipios según su grado de marginación, son pertinentes y de gran utilidad, pues permiten identificar justamente aquellas áreas que aún carecen de servicios básicos.

En la siguiente tabla se presentan los indicadores sociodemográficos en el municipio de Coxquihui para el año 2020





Tabla 10 Indicadores sociodemográfico

MARGINACIÓN, 2020	
Concepto	Referencia
Grado de marginación	Muy Alto
Índice de marginación	47.1
Lugar que ocupa en el contexto estatal	8
Lugar que ocupa en el contexto nacional	110
Población analfabeta de 15 años o más	21.3%
Población sin primaria completa de 15 años o más	51.8%
Ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo	2.3%
Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	4.1%
Ocupantes en viviendas sin agua entubada	36.6%
Viviendas con algún nivel de haclnamiento	37.7%
Ocupantes en viviendas con piso de tierra	17.9%
Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	100.0%
Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	92.2%

Fuente: CONAPO. Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio, 2020.

CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS, 2020		
Indicador	Viviendas	Porcentaje
Viviendas particulares habitadas	4,025	
Con disponibilidad de agua entubada	2,539	63.1
Con disponibilidad de drenaje	2,081	51.8
Con disponibilidad de energía eléctrica	3,858	96.0
Con disponibilidad de sanitario o excusado	3,862	96.1
Con piso de:		
Cemento o firme	3,235	80.4
Tierra	673	16.7
Madera, mosaico y otros recubrimientos	103	2.6
Con disposición de bienes y tecnologías de la información y la comunicación		
Automóvil o camioneta	416	10.3
Televisor	3,080	76.5
Refrigerador	2,433	60.4
Lavadora	1,056	26.2
Computadora	290	7.2
Aparato para oír radio	2,290	56.9
Línea telefónica fija	313	7.8
Teléfono celular	2,740	68.1
Internet	1,027	25.5

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.



La población total del municipio en 2020 fue de 16,333 personas, lo cual representó el 0.2% de la población en el estado. En el mismo año había en el municipio 3,488 hogares (0.2% del total de hogares en la entidad), de los cuales 676 estaban encabezados por jefas de familia (0.1% del total de la entidad). El tamaño promedio de los hogares en el municipio fue de 4.4 Integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 3.8 Integrantes. El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 5.6, frente al grado promedio de escolaridad de 7.7 en la entidad. En 2010, el municipio contaba con 24 escuelas preescolares (0.3% del total estatal), 22 primarias (0.2% del total) y diez secundarias (0.3%). Además, el municipio contaba con cinco bachilleratos (0.3%) y ninguna escuela de formación para el trabajo. El municipio también contaba con 17 primarias Indígenas (1.7%). Las unidades médicas en el municipio eran cuatro (0.2% del total de unidades médicas del estado). El personal médico era de nueve personas (0.1% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 2.3, frente a la razón de 6.7 en todo el estado.

En la Gráfica 2 se muestran los indicadores de pobreza y vulnerabilidad en el municipio para el año 2010 en porcentajes y en la Gráfica 3 los indicadores de carencia social para el 2010 en porcentaje

Gráfica 2 Indicadores de pobreza y vulnerabilidad (%)

POBREZA, 2015		
Indicador	Personas	Porcentaje
Población en situación de pobreza	12,012	80.2
Población en situación de pobreza moderada	6,616	44.2
Población en situación de pobreza extrema	5,396	36.0
Población vulnerable por carencia social	2,683	17.9
Población vulnerable por ingreso	62	0.4
Población no pobre y no vulnerable	221	1.5

Fuente: CONEVAL.



En 2020, 12,012 individuos (80.2% del total de la población) se encontraban en pobreza, de los cuales 6,616 (44.2%) presentaban pobreza moderada y 5,396 (36.0%) estaban en pobreza extrema.

Gráfica 3 Indicadores de carencia social (%)

### ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL, 2015 y 2020

Concepto	Valor
2015	
Grado de rezago social	Alto
Lugar a nivel estatal	29
2020	
Grado de rezago social	Alto
Lugar a nivel estatal	29

Fuente: CONEVAL.

Las incidencias en otros indicadores de rezago social son: viviendas que no disponen de lavadora (2,967 viviendas), población de 15 años y más con educación básica incompleta (6,515 personas), viviendas que no disponen de refrigerador (1,963 viviendas), población sin derechohabiencia a servicios de salud (6,882 personas), población de 15 años o más analfabeta (2,859 personas), viviendas sin excusado/sanitario (364 viviendas) y población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (148 personas).



## E. Educación.

El derecho de los niños, niñas y adolescentes a una educación de calidad es un aspecto fundamental para el desarrollo de cada país. En México, se han alcanzado importantes logros en las últimas décadas. La cobertura en educación primaria en México ha llegado a ser casi universal. No obstante los importantes avances, aún persisten retos importantes en la educación ya que todavía hay un número importante de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que no asisten a la escuela.

Según datos de la SEV para el ciclo escolar 2016-2017 había en el municipio de Coxquihui había 3 escuelas de educación inicial, 23 escuelas de educación preescolar, 22 escuelas de educación primaria, 11 de educación secundaria y 5 de bachillerato. A continuación se plasman todas las escuelas por localidad:

Tabla 11. Escuelas en Coxquihui

					H	M	Total
<b>Nivel: Inicial</b>							
30DIN0002J	Coxquihui	Centro de educación y capacitación de la mujer indígena	1	1	10	4	14
30FEI0101Z	Coxquihui	Orientación a padres	11	11	149	123	272
30DIN0003I	Ojite de Matamoros	Carmen Valencia Hernández	2	2	14	14	28
<b>Nivel: Primaria</b>							
30DCC0669L	Adolfo Ruiz Cortines	Benito Juárez	2	2	17	19	36



CET	Localidad	Nombre de la escuela	Docentes	Grupos	Alumnos		
					H	M	Total
30DJN0319W	Arenal	Manuel A García Vázquez	2	3	9	16	25
30DCC0856F	Arenal	General Ignacio Zaragoza	2	2	21	7	28
30DCC06660	Buenavista Uno (Santa María Buenavista)	Benito Juárez	1	3	2	7	9
30DCC1044P	Buenavista Uno (Santa María Buenavista)	Enrique C. Rebsamen	1	2	5	7	12
30DCC0665P	Chihuixcruz	General Ignacio De La Llave	1	2	14	10	24
30DCC1264A	Colonia Dante Delgado Rannauro	Profa. Graciela Rivera De Pozos	1	3	9	18	27
30DCC1408G	Colonia Legión De María	Niños Héroes	1	2	7	6	13
30EJN1401B	Coxquihui	Juan De La Luz Enríquez	1	2	4	11	15
30DCC0215L	Coxquihui	Lázaro Cárdenas	5	6	56	50	106
30DCC0761S	Coxquihui	Fernando Montes De Oca	2	4	31	49	80
30DCC0216K	Cuauhtémoc (El Jobo)	José López Portillo	2	2	27	21	48
30DCC0670A	José María Morelos	José Ma. Morelos	3	3	25	20	45
30DCC0217J	La Fabrica	Rafael Ramírez	1	2	7	11	18
30DCC0664Q	La Higuera	Ignacio Zaragoza	1	2	5	8	13
30DCC0851K	Ojital	Benito Juárez	1	2	4	6	10
30DCC0857E	Ojite De Matamoros	María Montessori	2	2	12	12	24
30DCC0966L	Piedras De Afilar (El Cafetal)	General Lázaro Cárdenas	1	2	11	4	15
30DCC0667N	Sabanas De Xalostoc	Josefa Ortiz De Domínguez	2	2	20	18	38
30EJN0596Y	Sabaneta	Federico Froebel	1	2	15	15	30
30DCC0861R	Sabaneta	Enrique C Rebsamen	3	3	20	17	37
30DCC0668M	Tuncuhuini (Encinal)	Jaime Nuno	2	2	16	13	29
<b>Nivel: Primaria</b>							
30DPB0719H	Adolfo Ruiz Cortines	Adolfo López Mateos	8	8	82	86	168



					H	M	Total
30EPR2863H	Arenal	Graciano Valenzuela	8	8	72	79	151
30DPB0403J	Buenavista Uno (Santa María Buenavista)	Benito Juárez	2	6	14	10	24
30DPB0929M	Buenavista Uno (Santa María Buenavista)	Adolfo López Mateos	3	6	22	26	48
30DPB0405H	Chihuahucruz	Ignacio De La Llave	6	6	56	58	114
30DPB09510	Colonia Dante Delgado Rannauro	Carlos A. Carrillo	6	6	43	39	82
30DPB1126D	Colonia Legión De María	Francisco 1. Madero	3	6	22	26	48
30EPR0706D	Coxquihui	Juan De La Luz Enríquez	16	16	160	129	289
30DPB06130	Coxquihui	Serafín Olarte	6	6	71	46	117
30DPB0805D	Coxquihui	Ramón Espinoza Villanueva	12	12	185	169	354
30DPB0115R	Cuahtémoc (El Jobo)	José López Portillo	8	8	105	100	205
30DPB0671E	José María Morelos	José María Morelos Y Pavón	8	8	88	86	174
30DPB0427T	La Fabrica	Prof. Rafael Ramírez	3	6	31	28	59
30DPB0614N	La Higuera	Prof. Rafael Ramírez	3	6	34	22	56
30DPB0672D	Ojital	Emiliano Zapata	2	6	17	20	37
30EPR2864G	Ojite De Matamoros	Ignacio M. Altamirano	6	6	78	56	134
30DPB0704F	Piedras De Afilar (El Cafetal)	Lázaro Cárdenas	3	6	35	29	64
30DPB0408E	Sabanas De Xalostoc	Juan Aldama	10	10	93	105	198
30DPR5179K	Sabaneta	Venustiano Carranza	3	6	35	25	60
30EPR0709A	Sabaneta	Lie. Benito Juárez	6	6	31	30	61
30DPB0410T	Tuncuhuini (Encinal)	Lie. Benito Juárez	4	6	33	46	79
<b>Nivel: Secundaria</b>							
30DTV1359T	Adolfo Ruiz Cortines	Miguel Alemán Valdés	3	3	31	33	64
30DTV0220B	Arenal	Niños Héroeos	3	3	41	37	78



					H	M	Total
30ETV0269T	Chihuahucruz	Ejercito Libertador Del Sur	2	3	26	30	56
30DTV1216W	Colonia Dante	Narciso Mendoza					
	Delgado		3	3	33	29	62
	Rannauro						
30DTV0377B	Coxquihui	Revolución Mexicana	12	12	197	180	377
30DTV0938U	Cauhtémoc (El Jobo)	Francisco 1. Madero	2	3	35	22	57
30DTV0866R	José María Morelos	Vicente Guerrero	4	4	84	50	134
30DTV0939T	Ojite De Matamoros	Mariano Matamoros	3	3	23	25	48
30DTV0386J	Sabanas De Xalostoc	Lázaro Cárdenas Del Río	6	6	92	85	177
30DTV0005L	Sabaneta	General Lázaro Cárdenas	3	3	31	26	57
<b>Nivel: Bachillerato</b>							
30ETH0433J	Arenal	Telebachillerato El Arenal	3	3	23	29	52
30ETH0038I	Coxquihui	Telebachillerato Coxquihui	7	8	119	90	209
30ETC0007U	Coxquihui	Colegio De Estudios Científicos Y Tecnológicos, Unidad Coxquihui	14	9	136	86	222
30ETH0039H	Sabanas de Xalostoc	Telebachillerato Sabanas De Xalostoc	6	6	76	81	157

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEV

A pesar de la cantidad de escuelas que existen en el municipio, según cifras solo el 88.1% de la población de 6 a 14 años sabe leer y escribir; de las 11,496 personas mayores de 15, 2,768 son analfabetas. Por lo que la tasa de analfabetismo es del 24.1%.



## F. Sector salud.

El sector salud es el conjunto de bienes y servicios encaminados a preservar y proteger la salud de las personas. Primordialmente de la prevención de enfermedades y promoción de la salud de la población.

Según datos del sistema de información SEFIPLAN para el año 2020, el municipio de Coxquihui contaba con 4 unidades de consulta externa de la secretaría de salud y con únicamente con 8 médicos, pero sin embargo, no contaba con hospitales.

Tabla 12 Atención médica

Indicador	Valor
Médicos por cada 1,000 habitantes	0.5
Población usuaria de los servicios médicos*	6,851
Afiliados al seguro popular	12,183
Consultas externas otorgadas por el seguro popular	12,983

\*Se refiere al segmento de población derechohabiente y potencial que hace uso de los servicios institucionales de atención médica, al menos una vez durante el año de referencia.

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI

En el mismo año; 12,186 habitantes del municipio estaban afiliados al servicio médico de los cuales solo 6,882 habitantes fueron la población usuaria de servicios médicos. Ósea el segmento de población derechohabiente y potencial que hizo uso de los servicios institucionales de atención médica, al menos una vez durante ese año.

Tabla 13 Características del Sector Salud

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR SALUD, 2018				
Institución	Unidades de consulta externa	Consultas externas otorgadas	Hospitales	Médicos a/
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>16,176</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
IMSS	0	0	0	0
ISSSTE	0	0	0	0
PEMEX	0	0	0	0
SEDENA	0	0	0	0
SEMAR	0	0	0	0
IMSS-PROSPERA	2	6,882	0	1
SS	2	9,294	0	4

a/ Comprende: médicos generales, especialistas, residentes, pasantes, odontólogos y en otras labores

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE).

ATENCIÓN MÉDICA, 2018

Indicador	Valor
Médicos por cada 1,000 habitantes a/	0.3
Población usuaria de los servicios médicos b/	6,537
Afiliados al Seguro Popular	12,339
Consultas externas otorgadas por el Seguro Popular	9,294

a/ Estimado por la Subsecretaría de Planeación, con información del INEGI. Datos al 2018.

b/ Se refiere al segmento de población derechohabiente y potencial que hace uso de los servicios institucionales de atención médica, al menos una vez durante el año de referencia.

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE).





## G. Viviendas y servicios públicos.

Con relación a cómo viven los habitantes de Coxquihui, en el 2010 según datos del INEGI se reportó que en el municipio existían 3,488 viviendas particulares habitadas, (0.2% de la población en el estado). El tamaño por vivienda fue de 4.4 mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 3.8 Integrantes.

En cuanto a los servicios básicos de la vivienda y sus carencias, en el año 2015, se reportó que el 53.6% de las viviendas cuentan con disponibilidad de agua entubada, el 81.0% con drenaje, el 93.2% con energía eléctrica y el 96.1% con sanitario o excusado.

En la siguiente tabla se aprecian las características de las viviendas de los habitantes de Coxquihui. El 18.5% de las viviendas son de piso de tierra y la mayoría de los habitantes no cuentan con bienes y tecnologías de la Información y la comunicación. Solo el 7.9% cuenta con automóvil o camioneta, mientras que solo el 6.5% tiene una computadora y el 5% de la población tiene acceso a Internet.

Tabla 14 Características de las viviendas

Indicador	Viviendas	Porcentaje
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS, 2020</b>		
Viviendas particulares habitadas	4,025	
Con disponibilidad de agua entubada	2,539	63.1
Con disponibilidad de drenaje	2,081	51.8
Con disponibilidad de energía eléctrica	3,858	96.0
Con disponibilidad de sanitario o excusado	3,862	96.1
Con piso de:		
Cemento o firme	3,235	80.4
Tierra	673	16.7
Madera, mosaico y otros recubrimientos	103	2.6
Con disposición de bienes y tecnologías de la información y la comunicación		
Automóvil o camioneta	416	10.3
Televisor	3,080	76.5
Refrigerador	2,433	60.4
Lavadora	1,056	26.2
Computadora	290	7.2
Aparato para oír radio	2,290	56.9
Línea telefónica fija	313	7.8
Teléfono celular	2,740	68.1
Internet	1,027	25.5

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.



## H. Seguridad y gobernanza.

La seguridad está definida como la ausencia de peligro o riesgo, o la sensación de total confianza que se tiene en algo o alguien. Actualmente en el estado se viven tiempos de incertidumbre debido a que la delincuencia organizada ha alcanzado niveles altos en todo el estado.

El municipio de Coxquihui no es la excepción, falta mucho por hacer en el ámbito de seguridad y gobernanza, la población tiene una desilusionada de las instituciones gubernamentales y sus representantes.

Es necesaria una renovación en el sistema y un rediseño del gobierno y sus instituciones bajo un modelo de gobernanza efectiva. Para ello, la seguridad debe estar acompañada por estrategias de prevención del delito, acciones que mejoren la convivencia social e impulsen la participación de la sociedad con las instituciones públicas para promover la paz social.

## I. Movilidad urbana.

La movilidad urbana está referida a los distintos desplazamientos que se generan dentro de la ciudad a través de redes de conexión locales, las diferentes formas que tienen para transportarse las personas dentro de la ciudad.

La movilidad urbana contempla dos aspectos, vías de comunicación (carreteras, caminos, calles, etc.) y otro son los vehículos (camiones, automóviles, motocicletas, etc.).

En lo que a vías de comunicación se refiere, el 2015 en el municipio de Coxquihui se reportó una red carretera de 45.1 km, desglosadas de siguiente manera:

Tabla 15 Red carretera

RED CARRETERA, 2019	
Tipo	Longitud (Kilómetros)
<b>Total en el municipio</b>	<b>47.5</b>
Troncal federal pavimentada	0.0
Alimentadoras estatales pavimentadas	43.1
Alimentadoras estatales revestidas	0.0
Caminos rurales pavimentados	3.4
Caminos rurales revestidos	1.0

NOTA: El total puede no coincidir con el desglose ya que incluye alimentadoras estatales de terracería y caminos rurales de terracería.

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE).



Por otra parte, en cuanto a vehículos se refiere, en el mismo año el municipio se reportó lo siguiente:

Tabla 16 Vehículos de motor

Tipo	VEHÍCULOS DE MOTOR, 2019			Total
	Tipo de servicio			
	Oficial	Público	Particular	
Automóviles	0	34	321	355
Camiones de pasajeros	0	0	1	1
Camiones y camionetas para carga	0	0	373	373
Motocicletas	0	NA	34	34

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE).

Como se puede observar según lo mostrado en las tablas anteriores, en Coxquihui hace falta una gran inversión en caminos y carreteras. Por lo que para el desarrollo del municipio es necesario contemplar el mantenimiento, rehabilitación, ampliación y/o construcción de sus vías de comunicación. Para el crecimiento y fortalecimiento del municipio es necesario contar con una buena infraestructura carretera que le facilitará el comercio, y el acceso a los servicios básicos.

#### J. Actividades económicas.

Las actividades económicas son procesos productivos que a través del uso de factores de producción crean bienes y servicios para satisfacer las necesidades de los consumidores en una economía.

Para el caso de las actividades primarias, en el municipio se practica mayormente la agricultura, ganadería y la avicultura. En la siguiente tabla se muestran datos de la agricultura.

Tabla 17 Agricultura

Principales cultivos	AGRICULTURA, 2019			
	Superficie sembrada (Hectáreas)	Superficie cosechada (Hectáreas)	Volumen (Toneladas)	Valor (Miles de pesos)
<b>Total</b>	<b>3,302.0</b>	<b>3,293.0</b>	<b>12,477.7</b>	<b>49,158.7</b>
Maíz grano	2,557.0	2,557.0	5,182.1	20,876.1
Café cereza	315.0	315.0	601.7	3,790.4
Naranja	242.0	234.0	4,831.0	12,265.0

NOTA: El total de superficie sembrada, cosechada y el valor de la producción incluyen el resto de cultivos del municipio.

Fuente: SADER. Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera.



Dentro de la Tabla 18 podemos ver datos específicos de la ganadería y la avicultura practicada en el municipio.

GANADERÍA Y AVICULTURA, 2020				
Especie	Volumen de producción en pie (Toneladas)	Valor de producción en pie (Miles de pesos)	Volumen de producción de carne en canal (Toneladas)	Valor de producción de carne en canal (Miles de pesos)
<b>Total</b>	<b>NA</b>	<b>7,064.6</b>	<b>NA</b>	<b>7,738.9</b>
Bovino	144.2	4,204.1	76.7	4,506.8
Porcino	66.0	1,983.6	50.5	2,324.5
Ovino	10.1	338.2	5.2	349.1
Caprino	0.0	0.0	0.0	0.0
Ave a/	15.9	433.5	12.3	446.6
Guajolotes	2.5	105.2	1.9	111.9
Superficie dedicada a la ganadería (Hectáreas)			2,555.0	

a/ Comprende pollos de engorda, progenitora pesada y reproductora pesada.

Fuente: SADER. Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera.

Se conoce con el nombre de población económicamente activa al conjunto de la población que a partir y hasta la edad 12 años como límites mínimo y máximo para ingresar y egresar del mundo laboral, se encuentra efectivamente trabajando o está buscando activamente un puesto de trabajo. Está, por lo tanto, integrada por quienes están trabajando y por los desempleados.

No forman parte de la población económicamente activa, aquellos que a pesar de cobrar una remuneración no producen, como los pasivos (jubilados y pensionados); aquellos que no cobran salario: los estudiantes en general y niños en la etapa de escolarización obligatoria, las amas de casa; y los que poseen otras fuentes de ingreso como los que viven de renta.

En el municipio de Coxquihui los datos de empleo, población económicamente activa y pasiva durante el año 2020 según el INEGI son los siguientes:



Tabla 19 Empleo

EMPLEO, 2020	
Indicador	Valor
Población de 12 años y más	12,629
Población económicamente activa	7,336
PEA ocupada	7,296
Sector primario	52.5%
Sector secundario	12.7%
Sector terciario	34.5%
No especificado	0.3%
PEA desocupada	40
Población no económicamente activa	5,266
Estudiantes	1,411
Quehaceres del hogar	2,944
Jubilados y pensionados	39
Incapacitados permanentes	290
Otro tipo	582
Tasa de participación económica	58.1%
Tasa de ocupación	99.5%

**Fuente:** INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

#### K. Turismo.

El turismo en el municipio de Coxquihui tiene un gran potencial, debido a sus fiestas patronales, danzas y gastronomía. Sin embargo la llegada de turistas es baja debido a la poca difusión de sus atractivos turísticos y a la falta de apoyos para incrementar los atractivos y/o mejorar los ya existentes.

El municipio cuenta con los siguientes atractivos:

- **Monumentos Históricos:**

En este pequeño poblado podrá encontrar la Iglesia colonial de San Mateo, que data de finales del s. XVIII; hecha de piedra sin repellar. Existen algunas ruinas no descubiertas, donde se cree que fue el primer asentamiento humano de lo que hoy es Coxquihui, en la comunidad llamada El Ojital.



**• Fiestas:**

El 21 de septiembre la fiesta de "San Mateo".  
El 2 de noviembre la fiesta "De Todos los Santos".  
Del 15 al 24 de diciembre las Tradicionales "Posadas".

**• Danzas:**

Los Voladores, Los Negritos, Los Santiagueros, Los Toreros, Los Moros y Cristianos y los Guaguas.

**• Artesanías:**

En este municipio se elaboran figuras de cera y madera, los cuales se utilizan para utilerías de la iglesia y las danzas. También la elaboración de flores de migajón, trabajos en fieltro, la elaboración de máscaras, figuras a base de palma, deshilados, tejidos, bordados y muebles.

**• Gastronomía:**

Sus platillos típicos son el mole, el adobo, el Sacahuil, el chilpozo y los tamales de dulce.

**L. Medio Ambiente.**

El municipio de Coxquihui tiene la gran problemática del suministro de agua a sus habitantes en tiempos de sequía por la gran deforestación que se ejerce por los talamontes al estar en zona limítrofe entre los estados de Veracruz y Puebla, tiene un gran potencial en maderas preciosas que son cortadas de manera ilegal ocasionando en zonas una fuerte deforestación ayudando a la erosión de la tierra y a la disminución de la vegetación. Sin embargo en la época de huracanes y tormentas se sufre de daños catastróficos como el pasado año con el paso del huracán "GRACE" afectando de manera directa a la población. Hoy día en el municipio se cuentan con cinco plantas cuatro plantas de tratamiento de aguas residuales mantenemos estrecha vigilancia con los agentes y subagentes municipales la problemática de la tala así como el cuidado y observación de los manantiales y mantos acuíferos existentes en el municipio.

**USO DE SUELO Y VEGETACIÓN 2005**

Tipo de superficie	Superficie (Km <sup>2</sup> )
Superficie continental	80.7
Agr. cultura	59.1
Pastizal	7.6
Bosque	0.0
Selva	0.0
Matorral xerófilo	0.0
Otros tipos de vegetación	0.0
Vegetación secundaria	13.9
Áreas sin vegetación	0.0
Cuerpos de agua	0.0
Áreas urbanas	0.0

Fuente: INEGI. Uso de Suelo y Vegetación

**ACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL 2015**

Indicador	Valor
Volumen de residuos sólidos urbanos recolectados (Miles de toneladas)	3.0
Vehículos de motor recolectores	1
Superficie de los rinteros sanitarios (Hectáreas)	0.0
Capacidad disponible de los rinteros sanitarios (Metros cúbicos)	0.0
Plantas de tratamiento de aguas residuales	0
Capacidad instalada (litros/segundo)	0.0
Volumen tratado (Millones de metros cúbicos)	0.0

NOTA: La información se genera a partir de los datos recibidos durante el periodo 2013

Fuente: IMU. Proyectos de Integración de Información Estadística y Geográfica (INEGI)



## 4. ESCENARIO TENDENCIAL



## 4. ESCENARIO TENDENCIAL

El objetivo de presentar un escenario tendencial, consiste en visualizar la problemática que se puede presentar en un futuro, si no se realiza un cambio en la forma de gobernar y se continúan trabajando de la misma manera, en temas como política, sociedad y economía.

### ESCENARIO POLÍTICO

- Poca credibilidad de parte de la ciudadanía al gobierno municipal.
- Funcionarios públicos con poca o nula capacidad de gobernanza.
- Poca o nula atención de las necesidades de la ciudadanía, por parte de las autoridades municipales.
- Recursos financieros no ejercidos, derivado de aportaciones de programas públicos.
- Gobernabilidad nula sobre la población.

- Alto porcentaje de personas que habitan viviendas sin disponibilidad de servicios básicos.
- Continuará la inseguridad ciudadana y hechos delictivos
- Incidencia en la carencia por acceso a la alimentación, afectado la calidad de vida

### ESCENARIO ECONÓMICO

- Aumento en la pobreza y rezago social.
- Decremento en el número de habitantes que trabajan en los sectores económicos primario, secundario y terciario.
- Deterioro significativo del medio ambiente debido a la explotación de recursos naturales.
- Alto índice de desempleo y empleos mal remunerados.
- Emigración por parte de habitantes en busca de trabajo en otros municipios.

### ESCENARIO SOCIAL

- Persistirán las condiciones de rezago social y pobreza.
- Rezago educativo en jóvenes.
- Una mayor demanda de los servicios de salud, en atención ciudadana y medicamentos.
- Viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente.
- Poca o nula atención de las necesidades por el correcto manejo de la separación de la basura
- Contaminación de mantos freáticos





## 5. VISIÓN ESTRATÉGICA INTEGRAL





## 5. VISIÓN ESTRATÉGICA INTEGRAL

La expresión visión estratégica hace referencia, a aquella capacidad de percibir la realidad futura (visión) ya sea del país o región sujeta a un gobierno para tratar de mejorarla. A esta visión, que debe ser clara y objetiva, se le debe sumar el plan de acción (la estrategia) para llegar a cumplimentar los objetivos visualizados.

En concordancia con la reforma a la Ley Orgánica del Municipio Libre y la Ley de Planeación de Veracruz, que permite hacer cambios legales a los planes de desarrollo municipales con una visión estratégica hasta de 20 años, dándole un seguimiento obligatorio a la ejecución del Plan y evaluarlo permanentemente; actualizarlo de manera permanente; y asegura la participación de todos los ciudadanos en la elaboración, aplicación y rediseño del Plan.

Es un Imperativo para los ciudadanos y las autoridades del municipio, que las acciones y programas que se lleven a cabo en beneficio de la población se encuentren alineados con la visión de largo plazo propuesta, mediante la implementación de módulos de consulta ciudadana, se lograron recoger, sintetizar, sistematizar y ordenar las demandas sociales, con el fin de poder identificar las principales necesidades del municipio y acatar los puntos clave que permitan abatir el rezago social y la pobreza extrema. Con el seguimiento de esta estrategia, el Plan Municipal de Desarrollo es "Incluyente" entre el gobierno y los ciudadanos.

Al efectuarse una planeación de desarrollo municipal incluyente, que obedece a la idea básica de satisfacer las necesidades de la sociedad y que además contiene las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, en congruencia con el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente y que por ende no compromete la estabilidad del municipio en el futuro, es decir, mantiene un equilibrio sostenible en el municipio, se genera un Plan de Desarrollo "Sustentable" a fin de seguir estrategias en pro del bienestar social.

Lo descrito en los párrafos anteriores, garantiza que el presente Plan Municipal de Desarrollo, podrá mediante sus Instrumentos de medición y evaluación, y mediante sus actualizaciones anuales, ser sustentable e Incluyente a mediano y largo plazo, lo que lo hace apto para que la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, a través del Instituto Municipal de Planeación, pueda asegurar la continuidad del mismo, así como de sus programas y acciones, con una posible vigencia de hasta veinte años.



## 6. PROBLEMÁTICAS GENERALES





## 6. PROBLEMÁTICAS GENERALES

El proceso de planeación democrática, como se mencionó anteriormente, se llevó a cabo para conocer la problemática que existe en el municipio de Coxquihui. Se realizaron los módulos de consulta ciudadana, de los cuales se recogió, sintetizó, sistematizó y ordenó la Información correspondiente a las demandas sociales y para que el análisis fuera más completo, también se llevó a cabo un análisis del conjunto de Indicadores de marginación, emitidos por las dependencias gubernamentales correspondientes.

En base a lo descrito anteriormente se identificaron los siguientes problemas que a continuación se describen:

1. Altos niveles de marginación, pobreza y desigualdad social
2. Existe un gran número de habitantes sin acceso a los servicios de la salud
3. Educación de baja calidad y con carencias
4. Bajo desarrollo económico por la falta de empleos y oportunidades en las comunidades, así como poco desarrollo de los sectores productivos
5. Trascendental abandono en muchas obras concluidas y falta gestión de muchas otras obras necesarias para el desarrollo de la población
6. Inseguridad y delincuencia atemorizan a los habitantes por el aumento de los grupos delictivos
7. Inseguridad y desconfianza de los habitantes hacia el gobierno y sus Instituciones, poca participación ciudadana y apatía ante las políticas públicas
8. Departamento de protección civil con necesidades y carencias operativas
9. Falta promoción a nivel estatal de cultura Totonaca de la región, de sus tradiciones, fiestas patronales y zonas arqueológicas
10. Falta de una cultura ambiental por la población en el manejo residual de la basura así como la falta de utilización de energías limpias



JUNTOS POR MÁS PROGRESO  
**COXQUIHUI**  
VERACRUZ 2022-2025  
GOBIERNO CON VISIÓN Y ACCIÓN HUMANA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



## 7. OBJETIVOS Y PRIORIDADES

**COXQUIHUI**

VERACRUZ 2022-2025  
GOBIERNO CON VISIÓN Y ACCIÓN HUMANA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



## 7. OBJETIVOS Y PRIORIDADES

De acuerdo a los problemas Identificados en el numeral anterior, se propone una serie de objetivos para señalar lo que se quiere lograr y se enlistan en orden de prioridad para señalar que es más urgente o necesario, y poder conseguir el abatimiento de dichos problemas de manera oportuna, eficaz y eficiente.

1. Promover la Igualdad entre los ciudadanos, apoyar a las clases sociales en desventaja y abatir el rezago social
2. Promover y reforzar los servicios de la salud para que todos los habitantes cuenten con los servicios básicos
3. Mejorar la calidad de la educación, dotándolo de todo lo necesario para evitar la deserción escolar y que los jóvenes continúen estudiando
4. Dar facilidades para la creación de nuevas empresas y generar más empleos y mejorar las actividades agropecuarias del municipio
5. Rescatar los espacios abandonados, impulsar el crecimiento de la infraestructura vial y construir obras necesarias para abatir el rezago social
6. Renovar la policía municipal para que todos los ciudadanos puedan confiar en la institución y aplicar la justicia de manera eficiente
7. Transmitir a los habitantes la nueva filosofía del gobierno incluyente, un gobierno más cercano y moderno al alcance de todos
8. Hacer más eficiente el departamento de protección civil brindándole todo lo necesario para que puedan operar de manera eficiente
9. Promover el turismo de la zona, darle difusión a las zonas arqueológicas
10. Promover el cuidado del medio ambiente concientizando a la población en la separación y el manejo de la basura, así como la utilización de energías limpias



## 8. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO

**COXQUIHUI**  
VERACRUZ  
GOBIERNO CON VISIÓN Y ACCIÓN HUMANA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



## 8. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO

Ya establecidas problemáticas principales del municipio y habiendo determinado los objetivos y las prioridades, se determinan las estrategias a seguir para el desarrollo, las cuales se describen a continuación:

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	CRITERIO
1. Promover la igualdad entre los ciudadanos, apoyar a las clases sociales en desventaja y abatir el rezago social	v' Ejecutar obras de Infraestructura de calidad para el abatimiento del rezago social	De manera inmediata al termino de la obra
	v' Apoyar a las mujeres emprendedoras	Talleres de emprendimiento
	v' Prevenir, combatir y erradicar la violencia contra las mujeres	Ponencias y talleres en las localidades del municipio
	v' Garantizar una mejor calidad de vida para los adultos mayores	Tramitar credenciales de INAPAM de manera inmediata
	v' Incrementar los espacios públicos para personas con capacidades diferentes.	En las obras a realizar de banquetas y guarniciones se incluirán rampas para un libre acceso de las y los discapacitados
2. Promover y reforzar los servicios de la salud para que todos los habitantes cuenten con los servicios básicos	v' Promover la afiliación de todos los habitantes a contar con un servicio medico	Campaña permanente
	v' Mejorar la salud de los habitantes de las comunidades	De manera permanente
	v' Ejecutar obras de Infraestructura de calidad para el abatimiento del rezago social	Erradicar actos de corrupción de manera inmediata
3. Mejorar la calidad de la educación, dotándolo de todo lo necesario para evitar la deserción escolar y que los jóvenes continúen estudiando	v' Mejorar la calidad de los estudios de los jóvenes del municipio	Apoyo a las y los jóvenes y niños del municipio en mejoras de infraestructura educativa
	v' Alfabetizar a la población	Programa permanente con la creación de convenios de colaboración con la sociedad civil y entidades publicas
	v' Promover el deporte	Permanente en las distintas ligas deportivas en el municipio





OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	CRITERIO
4. Reactivar la economía del municipio y mejorar las actividades agropecuarias del municipio	v' Generar más oportunidades de empleo local	Dialogar con la iniciativa privada atrayendo fuentes de empleo de manera inmediata
	v' Apoyar y facilitar la creación de negocios	Permanente
	v' Apoyar e incentivar al sector primario	permanente
5. Rescatar los espacios abandonados, impulsar el crecimiento de la infraestructura vial y construir obras necesarias para abatir el rezago social	v' Rehabilitar y mejorar los espacios públicos	Acciones mensuales
	v' Construir obras que mejoren la calidad de vida de los habitantes	De manera inmediata al termino de la obra
	v' Mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y/o construcción de vías de comunicación	De manera inmediata al termino de la obra
6. Renovar la policía municipal para que todos los ciudadanos puedan confiar en la institución y aplicar la justicia de manera eficiente	v' Mejorar la policía municipal	permanente
	v' Disminuir la tasa de delitos a través de una cultura de la prevención del delito.	Talleres prevención del delito en centros educativos 2 al mes
7. Transmitir a los habitantes la nueva filosofía del gobierno incluyente, un gobierno más cercano y moderno al alcance de todos	v' Fortalecer la relación entre la ciudadanía y el gobierno impulsando el acercamiento de las instituciones con los habitantes	permanente
	v' Brindar un servicio profesional y moderno por parte del H. Ayuntamiento.	permanente
	v' Transmitir tranquilidad y confianza a todos los ciudadanos	Combate a la corrupción permanente con gobierno transparente



OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	CRITERIO
8. Mejorar la protección civil en el municipio	v' Dotar de mayores capacidades y técnicas al personal de protección civil, mediante la profesionalización y certificación del personal	Anual
9. Promover el turismo de la zona, darle difusión a las zonas arqueológicas	v' Fomentar la cultura de protección civil en la población	Talleres mensuales
9. Promover el turismo de la zona, darle difusión a las zonas arqueológicas	v' Difusión y promoción de la oferta turística del municipio.	mensual
10. Mejorar el medio ambiente en el municipio	v' Dotar de mayores capacidades y técnicas al personal y población, mediante la profesionalización y certificación del cuidado y manejo del medio ambiente	Talleres mensuales



## 9. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO POR PROGRAMAS

**COXQUIHUI**



## 9. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO POR PROGRAMAS

### PROGRAMA 1: "Desarrollo social"

*Objetivo: Promover la igualdad entre los ciudadanos, apoyar a las clases sociales en desventaja y abatir el rezago social*

ESTRATEGIAS	ACCIONES	INDICADORES	META
Ejecutar obras de infraestructura de calidad para el abatimiento del rezago social	Seleccionar las comunidades con los grados de rezago social más altos, para ejecutar obras de infraestructura	Obras	Todas las obras ejecutadas con el fondo FISM-DF
Apoyar a las mujeres emprendedoras	Realizar talleres y capacitar a las mujeres en algún oficio	Taller	2 talleres al año
	Gestionar microcréditos para las mujeres que deseen emprender un negocio	microcréditos	10 microcréditos al año
Prevenir, combatir y erradicar la violencia contra las mujeres	Impartir talleres de no violencia hacia las mujeres, dirigidos a la población en general	Taller	1 taller al año
Garantizar una mejor calidad de vida para los adultos mayores	Diseñar e implementar programas específicos orientados a mejorar la calidad de vida de la gente mayor.	Programas implementados	1 programa al año
Incrementar los espacios públicos para personas con capacidades diferentes.	Contemplar adecuaciones de espacios públicos para personas con capacidades diferentes, dentro de las obras públicas que lo requieran.	obras con adecuaciones	Todas las obras que lo requieran



**PROGRAMA 2:  
"Ciudadanos saludables"**

*Objetivo: Promover y reforzar los servicios de la salud para que todos los habitantes cuenten con los servicios básicos*

ESTRATEGIAS	ACCIONES	INDICADORES	META
Promover la afiliación de todos los habitantes al Seguro Popular	Realizar campañas de afiliación al Seguro Popular	Campaña Durante el segundo semestre del año	1 campaña al año
Mejorar la salud de los habitantes de las comunidades	Campaña para Incentivar la salud en la ciudadanía.	campaña dividida en cuatro etapas	1 etapa por año
	Llevar a cabo campañas de vacunación y chequeo médico general	Campañas	2 campañas al año
Ejecutar obras de Infraestructura de calidad para el abatimiento del rezago social	Seleccionar las comunidades con los grados de rezago social más altos, para ejecutar obras de Infraestructura	Obras por año que abaten el rezago social	Todas las obras ejecutadas con el fondo FISM-DF



### PROGRAMA 3: "Educación de calidad"

*Objetivo: Mejorar la calidad de la educación, dotándolo de todo lo necesario para evitar la deserción escolar y que los jóvenes continúen estudiando*

ESTRATEGIAS	ACCIONES	INDICADORES	META
Mejorar la calidad de los estudios de los jóvenes del municipio	Seleccionar las comunidades con los grados de rezago social más altos, para ejecutar obras de Infraestructura	Obras por año que abaten el rezago educativo	Todas las obras ejecutadas con el fondo FISM-DF
	Otorgar becas en diferentes comunidades a estudiantes sobresalientes	becas otorgadas	20 becas al año
Alfabetizar a la población	Realizar campañas de alfabetización en las localidades con mayor rezago	campana	1 campana al año
Promover el deporte	Realizar torneos	torneos al año	2 torneos al año
	Convocar a la ciudadanía a las prácticas deportivas de varias disciplinas	convocatorias	2 convocatorias al año
	Patrocinar a deportistas sobresalientes a competencias fuera del municipio	patrocinios	Todos los deportistas que compitan fuera del municipio
	Promover la activación física en las escuelas jardines de niños	jardines de niños con activación	Todos los jardines de niños



## PROGRAMA 4:

### "Apoyando la economía"

*Objetivo: Reactivar la economía del municipio y mejorar las actividades agropecuarias del municipio*

ESTRATEGIAS	ACCIONES	INDICADORES	META
Generar más oportunidades de empleo local	Capacitar personas interesadas en aprender un oficio	capacitaciones al año	2 capacitaciones por año
Apoyar y facilitar la creación de negocios	Reducir los trámites para iniciar un negocio	programa de 3fases	Una fase por año
Apoyar e incentivar al sector primario	Capacitar a los habitantes en el cultivo de productos de calidad	capacitaciones al año	1 capacitación por año
	Gestionar proyectos que beneficien la agricultura y la ganadería	Proyectos gestionados	2 proyectos por año



## PROGRAMA 5:

### "Infraestructura en crecimiento"

*Objetivo: Rescatar los espacios abandonados, impulsar el crecimiento de la infraestructura vial y construir obras necesarias para abatir el rezago social*

ESTRATEGIAS	ACCIONES	INDICADORES	META
Rehabilitar y mejorar los espacios públicos	Rescatar espacios públicos olvidados y/o sin mantenimiento	espacios rescatados	1 espacio por año
Construir obras que mejoren la calidad de vida de los habitantes	Ejecutar obras públicas que mejoren la calidad de vida de los habitantes	Obras ejecutadas	2 obras al año
Mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y/o construcción de vías de comunicación	Ejecutar obras públicas de mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y/o construcción de vías de comunicación	Obras de vías de comunicación ejecutadas	1 obra al año
	Gestionar ante las dependencias correspondientes obras de mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y/o construcción de vías de comunicación	Gestiones realizadas	1 gestión al año





## PROGRAMA 6:

### "Seguridad ciudadana"

*Objetivo: Renovar la policía municipal para que todos los ciudadanos puedan confiar en la Institución y aplicar la justicia de manera eficiente*

ESTRATEGIAS	ACCIONES	INDICADORES	META
Mejorar la policía municipal	Reclutar a personas que quieran unirse a la policía municipal	Convocatoria por año	1 convocatoria anual
	Renovar agentes municipales que no cumplan con su trabajo de manera eficiente	Una renovación y/o evaluación de agentes	1 renovación y/o evaluación de culminado en 2022
Disminuir la tasa de delitos a través de una cultura de la prevención del delito.	Crear programas de prevención del delito	Programa por administración	1 programa culminado en el 2025
	Fomentar la denuncia ciudadana mediante campañas	Campaña al año	1 campaña al año
	Involucramiento de la sociedad civil en el diseño de estrategias de prevención del delito.	Institucionesno gubernamentales que participen al año	1 institución gubernamental participante al año



## PROGRAMA 7:

### "Ciudadanía y gobierno por más Progreso"

*Objetivo: Transmitir a los habitantes la nueva filosofía del gobierno Incluyente, un gobierno más cercano y moderno al alcance de todos*

ESTRATEGIAS	ACCIONES	INDICADORES	META
Fortalecer la relación entre la ciudadanía y el gobierno impulsando el acercamiento de las Instituciones con los habitantes	Realizar consejos de participación ciudadana	Consejos de participación al año	1 consejo por año
Brindar un servicio profesional y moderno por parte del H. Ayuntamiento.	Capacitar al personal con frecuencia según lo requiera el cargo	Capacitaciones al año	2 capacitaciones al año
Transmitir tranquilidad y confianza a todos los ciudadanos	Realizar visitas a diferentes comunidades y reunirse con los habitantes para escuchar sus inquietudes	visitas al año	4 visitas al año



## PROGRAMA 8:

### "Salvaguardando a la población"

*Objetivo: Mejorar la protección civil en el municipio*

ESTRATEGIAS	ACCIONES	INDICADORES	META
Dotar de mayores capacidades y técnicas al personal de protección civil, mediante la profesionalización y certificación del personal	Impartir cursos de capacitación en materia de protección civil al personal operativo de dicho departamento	Cursos impartidos	1 curso por año
	Hacer un inventario para checar que no existan carencias de equipo	Un inventario por administración	1 Inventario culminándolo en 2022
Fomentar la cultura de protección civil en la población	Realizar campañas de concienciación, educación y gestión para el fomento de la cultura de protección civil	Campañas al año	1 campaña al año



## PROGRAMA 9:

### "Oferta turística"

*Objetivo: Promover el turismo de la zona, darle difusión a las zonas arqueológicas*

ESTRATEGIAS	ACCIONES	INDICADORES	META
Difusión y promoción de la oferta turística del municipio.	Crear un departamento de turismo, encargado de impulsar la oferta turística del municipio.  Promover mediante los medios de comunicación el municipio y sus atractivos	departamentos encargados del turismo  Campañas de difusión al año	1 departamento de turismo para el cuatrienio.  1 campaña al año



## PROGRAMA 10:

### "Al rescate del Medio Ambiente"

*Objetivo: Mejorar el Medio Ambiente en el municipio*

ESTRATEGIAS	ACCIONES	INDICADORES	META
Dotar de mayores capacidades y técnicas al personal de Medio Ambiente y Fomento Agropecuario, mediante la profesionalización y certificación del personal	Impartir cursos de capacitación en materia de Medio Ambiente al personal operativo de dicho departamento	Cursos impartidos	1 curso por año
Fomentar la cultura de Medio Ambiente en la población	Hacer un censo para checar que no existan carencias de plantación	Censo por administración	1 censo culminándolo en 2022
	Realizar campañas de concienciación, educación y gestión para el fomento de la cultura del cuidado del medio ambiente	Campañas al año	1 campaña al año



## 10. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE ALTO IMPACTO



## 10. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE ALTOIMPACTO

	Presupuesto	M et as	Estudio de				
1* *	Denominación	(costos para métricos)	Unidad de medida	Validación	Factibilidad	impacto ambiental	Incidencia
			Unidad				
			d	Beneficiarios			
	<b>EDUCACIÓN</b>						
	<b>Construcción</b>						
ED	Construcción de Telesecundaria clave 30DTV1960C1 en la Loc. Tuncuhuini	\$6,000,000.00	Aula	Alumno	SEV	SEV	Com
ED	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN PREPARATORIA (CECYTEV) DE LA CABECERA MUNICIPAL CLAVE:30ETC0007U	\$2,000,000.00	Aula	Alumno	SEV	SEV	Com
	<b>AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE)</b>						
	<b>Construcción</b>						
AYS	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN EL CAMINO COXQUIHUI – E.C. CAMINO A LA HIGUERA, TRAMOS 0+630, 1+080 Y OBRA PLUVIAL TRAMO 1+280 AL 1+320	\$ 1,300,000.00	Sistema/metro o lineal	Persona	CAEV	SI	Dir
AYS	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA sanitario en la localidad de TUNCUHUINI	\$ 3,500,000.00	Sistema/metro o lineal	Persona	CAEV	SI	Dir
AYS	CONSTRUCCION DE SANITARIOS SECOS	\$ 4,000,000.00	Sistema/metro o lineal	Persona	CAEV	SI	Dir
AYS	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, COXQUIHUI	\$ 4,500,000.00	Sistema/metro o lineal	Persona	CAEV	SI	Dir
	<b>Rehabilitación</b>						
AYS	Rehabilitación de drenaje sanitario COXQUIHUI	\$2,000,000.00	Sistema/metro o lineal	Persona			Dir



**AGUA Y SANEAMIENTO (AGUA POTABLE)**

**Rehabilitación**

Rehabilitación de red de Metro

AYS	agua potable en la cabecera municipal Rehabilitación de sistema	\$2,500,000.00	lineal	Persona	Dir
-----	--	----------------	--------	---------	-----

**ELECTRIFICACION**

**Mejoramiento**

VIV	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN EL BARRIO LOS GALINDO LOC. ADOLFO RUIZ CORTINES	\$ 1,500,000.00	Km/	Persona Dirposte	CFE	CFE
-----	--	-----------------	-----	------------------	-----	-----

VIV	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO COXQUIHUI	\$1,500,000.00	Km/	Persona Dirposte	CFE	CFE
-----	---	----------------	-----	------------------	-----	-----

**URBANIZACION MUNICIPAL**

**Rehabilitación**

URB	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLEE 18 DE MARZO	\$ 2,100,000.00	Metro lineal	Persona	Esp
-----	--	-----------------	--------------	---------	-----

URB	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION EN ACCESO PRINCIPAL A LA CABECERA MUNICIPAL	\$ 4,500,000.00	Metro lineal	Metrolineal	Persona
-----	---	-----------------	--------------	-------------	---------





## ABREVIATURAS

<b>CAEV</b>	COMISIÓN DE AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	<b>SS</b>	SECRETARIA DE SALUD DE VERACRUZ
<b>CONAGUA</b>	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	<b>SEV</b>	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
<b>CFE</b>	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	<b>SIOP</b>	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS DE VERACRUZ
<b>SEDESOL</b>	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	<b>SEDEÑA</b>	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE VERACRUZ
<b>SCT</b>	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	<b>SENER</b>	SECRETARIA DE ENERGÍA
<b>AYS</b>	AGUA Y SANEAMIENTO	<b>ED</b>	EDUCACIÓN
<b>OP</b>	OTROS PROYECTOS	<b>SAL</b>	SALUD
<b>URB</b>	URBANIZACIÓN	<b>VIV</b>	VIVIENDA

DIR DIRECTA CB COMPLEMENTARIO RESTRINGIDOS  
COM COMPLEMENTARIOS ESP ESPECIALES



## 11. PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022



## 11.PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Con la finalidad de que los recursos asignados para la ejecución de sus acciones, el presente Plan Municipal de Desarrollo contiene las tablas que describen la Integración de las Participaciones y Aportaciones de recursos al municipio, en congruencia con el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022 y la Ley de Ingresos publicada en la gaceta oficial del Estado, el día viernes 17 de diciembre del año 2021.

### Total de Ingresos, Ejercicio 2022

Ramo	Fondo	Totales
033	FISM-DF	\$ 54,208,273.00
	FORTAMUN-DF	\$ 16,941,127.00
028	Ingresos Propios	\$ 1,665,169.34
	<b>Sumatoria:</b>	<b>\$73,148,404.34</b>



## 12. INSTRUMENTO DE MEDICIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN



## 12. INSTRUMENTO DE MEDICIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

### PROGRAMA 1:

#### "Desarrollo social"

Acciones	Indicadores de desempeño: unidad de medida y frecuencia	2022	2023	2024	2025
Seleccionar las comunidades con los grados de rezago social más altos, para ejecutar obras de Infraestructura	No. de obras por año que abaten el rezago social	*	*	*	*
Realizar talleres y capacitar a las mujeres en algún oficio	No. de talleres al año	*	*	*	*
Gestionar microcréditos para las mujeres que deseen emprender un negocio	No. de microcréditos otorgados	*	*	*	*
Impartir talleres de no violencia hacia las mujeres, dirigidos a la población en general	No. de talleres al año	*	*	*	*
Diseñar e implementar programas específicos orientados a mejorar la calidad de vida de la gente mayor.	No. de programas implementados	*	*	*	*
Contemplar adecuaciones de espacios públicos para personas con capacidades diferentes, dentro de las obras públicas que lo requieran.	No. de obras con adecuaciones	*	*	*	*



## PROGRAMA 2:

### "Ciudadanos saludables"

Acciones	Indicadores de desempeño: unidad de medida y frecuencia	Indicadores de desempeño:			
		2022	2023	2024	2025
Realizar campañas de afiliación al Seguro Popular	No. de campañas al año	*	*	*	*
Campaña para Incentivar la salud en la ciudadanía.	Una campaña dividida en cuatro etapas	*	*	*	*
Llevar a cabo campañas de vacunación y chequeo médico general	No. de campañas al año	*	*	*	*
Seleccionar las comunidades con los grados de rezago social más altos, para ejecutar obras de infraestructura	Número de comunidades o años que abaten el rezago social	*	*	*	*



**PROGRAMA 3:**

**"Educación de calidad"**

Acciones	Indicadores de desempeño: unidad de medida y frecuencia	Indicadores de desempeño:			
		2022	2023	2024	2025
Seleccionar las comunidades con los grados de rezago social más altos, para ejecutar obras de Infraestructura	No. de obras por año que abaten el rezago educativo	*	*	*	*
Otorgar becas en diferentes comunidades a estudiantes sobresalientes	No. de becas otorgadas	*	*	*	*
Realizar campañas de alfabetización en las localidades con mayor rezago	No. de campañas al año	*	*	*	*
Realizar torneos	No. de torneos al año	*	*	*	*
Convocar a la ciudadanía a las prácticas deportivas de varias disciplinas	No. de convocatorias	*	*	*	*
Patrocinar a deportistas sobresalientes a competencias fuera del municipio	No. de patrocinios	*	*	*	*
Promover la activación física en las escuelas jardines de niños	No. de jardines de niños con activación	*	*	*	*



## PROGRAMA 4:

### "Apoyando la economía"

Acciones	Indicadores de desempeño: unidad de medida y frecuencia	Indicadores de desempeño:			
		2022	2023	2024	2025
Capacitar personas interesadas en aprender un oficio	No. de capacitaciones al año	*	*	*	*
Reducir los trámites para iniciar un negocio	Un programa de 3 fases		*	*	*
Capacitar a los habitantes en el cultivo de productos de calidad	No. de capacitaciones al año	*	*	*	*
Gestionar proyectos que beneficien la agricultura y la ganadería	No. de proyectos gestionados	*			





PROGRAMA 5:

"Infraestructura en crecimiento"

Acciones	Indicadores de desempeño: unidad de medida y frecuencia	Indicadores de desempeño:			
		2022	2023	2024	2025
Rescatar espacios públicos olvidados y/o sin mantenimiento	No. de espacios rescatados	*	*	*	*
Ejecutar obras públicas que mejoren la calidad de vida de los habitantes	No. de obras ejecutadas	*	*	*	*
Ejecutar obras públicas de mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y/o construcción de vías de comunicación	No. de obras de vías de comunicación ejecutadas	*	*	*	*
Gestionar ante las dependencias correspondientes obras de mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y/o construcción de vías de comunicación	No. de gestiones realizadas	*	*	*	*



## PROGRAMA 6:

### "Seguridad ciudadana"

Acciones	Indicadores de desempeño: unidad de medida y frecuencia	Indicadores de desempeño:			
		2022	2023	2024	2025
Reclutar a personas que quieren unirse a la policía municipal	Una convocatoria por administración	*			
Renovar agentes municipales que no cumplan con su trabajo de manera eficiente	Una renovación y/o evaluación de agentes	*			
Crear programas de prevención del delito	Un programa por administración		*		
Fomentar la denuncia ciudadana mediante campañas	No. de campañas al año	*	*	*	*
Involucramiento de la sociedad civil en el diseño de estrategias de prevención del delito.	No. de instituciones no gubernamentales que participen al	*	*	*	*



## PROGRAMA 7:

### "Ciudadanía y gobierno unidos"

Acciones	Indicadores de desempeño: unidad de medida y frecuencia	Años			
		2022	2023	2024	2025
Realizar consejos de participación ciudadana	No. de consejos de participación al año	*	*	*	*
Capacitar al personal con frecuencia según lo requiera el cargo	No. de capacitaciones al año	*	*	*	*
Realizar visitas a diferentes comunidades y reunirse con los habitantes para escuchar sus inquietudes	No. de visitas al año	*	*	*	*



PROGRAMA 8:

"Salvaguardando a la población"

Acciones	Indicadores de desempeño: unidad de medida y frecuencia	Indicadores de desempeño:			
		2022	2023	2024	2025
Impartir cursos de capacitación en materia de protección civil al personal operativo de dicho departamento	No. de cursos impartidos	*	*	*	*
Hacer un inventario para checar que no existan carencias de equipo	Un inventario por administración	*			
Realizar campañas de concienciación, educación y gestión para el fomento de la cultura de protección civil	No. de campañas al año	*			



**PROGRAMA 9:**

**"Oferta turística"**

Acciones	Indicadores de desempeño: unidad de medida y frecuencia	Años			
		2022	2023	2024	2025
Crear un departamento de turismo, encargado de impulsar la oferta turística del municipio.	No. de departamentos encargados del turismo	*	*	*	*
Promover mediante los medios de comunicación el municipio y sus atractivos	No. de campañas de difusión al año	*	*	*	*



## PROGRAMA 10:

### "Al rescate del Medio Ambiente"

Acciones	Indicadores de desempeño: unidad de medida y frecuencia	Años			
		2022	2023	2024	2025
Impartir cursos de capacitación en materia de reforestación al personal operativo de dicho departamento	No. de cursos impartidos	*	*	*	*
Realizar campañas de concienciación, educación y gestión para el cuidado del medio ambiente	No. de campañas de difusión al año	*	*	*	*



### 13. DEPARTAMENTOS MUNICIPALES RESPONSABLES DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

PROGRAMA	DEPARTAMENTOS MUNICIPALES RESPONSABLES
PROGRAMA 1: "Desarrollo social"	✓ Dirección de Obras Públicas. ✓ Contraloría Interna. ✓ Instituto Municipal de Planeación.
PROGRAMA 2: "Ciudadanos saludables"	✓ Dirección de Obras Públicas. ✓ Contraloría Interna. ✓ Instituto Municipal de Planeación.
PROGRAMA 3: "Educación de calidad"	✓ Dirección de Obras Públicas. ✓ Contraloría Interna. ✓ Instituto Municipal de Planeación.
PROGRAMA 4: "Apoyando la economía"	✓ Dirección de Obras Públicas. ✓ Contraloría Interna. ✓ Instituto Municipal de Planeación.
PROGRAMA 5: "Infraestructura en crecimiento"	✓ Dirección de Obras Públicas. ✓ Presidencia Municipal. ✓ Instituto Municipal de Planeación.
PROGRAMA 6: "Seguridad ciudadana"	✓ Instituto Municipal de Planeación. ✓ Comandancia Policial Municipal
PROGRAMA 7: "Ciudadanía y gobierno unidos"	✓ Presidencia Municipal. ✓ Transparencia y Acceso a la Información.



**PROGRAMA**

**DEPARTAMENTOS MUNICIPALES  
RESPONSABLES**

**PROGRAMA 8:  
"Salvaguardando a la población"**

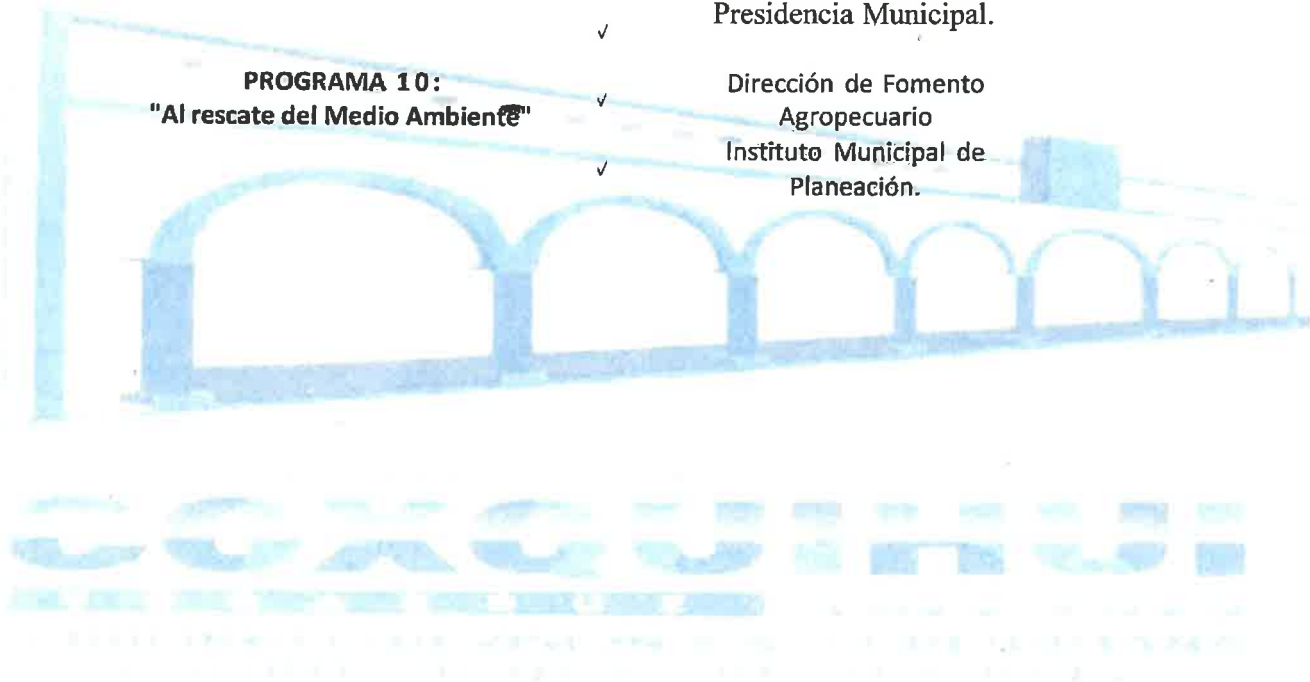
- ✓ Dirección de Protección Civil.
- ✓ Dirección de Obras Públicas.
- ✓ Instituto Municipal de Planeación.
- ✓ Presidencia Municipal.

**PROGRAMA 9:  
"Oferta turística"**

- ✓ Dirección de Turismo.
- ✓ Instituto Municipal de Planeación.
- ✓ Presidencia Municipal.

**PROGRAMA 10:  
"Al rescate del Medio Ambiente"**

- ✓ Dirección de Fomento Agropecuario
- ✓ Instituto Municipal de Planeación.







## 14. CONCORDANCIA DE LOS OBJETIVOS MUNICIPALES DE DESARROLLO CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL Y EL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO





# 14. CONCORDANCIA DE LOS OBJETIVOS MUNICIPALES DE DESARROLLO CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL Y EL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO

OBJETIVOS PMD 2022-2025	OBJETIVOS PVD 2019-2024	OBJETIVOS PND 2019-2024
1. Promover la igualdad entre los ciudadanos, apoyar a las clases sociales en desventaja y abatir el rezago social	1. Proyectar el desarrollo político del estado de Veracruz a través del respeto a los Derechos Humanos, las garantías constitucionales, la justicia social y la participación ciudadana de las y los veracruzanos para asegurar la gobernabilidad democrática y abatir la corrupción	1. Justicia y Estado de Derecho
2. Promover y reforzar los servicios de la salud para que todos los habitantes cuenten con los servicios básicos	11. Incrementar la calidad y esperanza de vida y de las y los veracruzanos mediante el otorgamiento de servicios universales de salud, con enfoque de Derechos Humanos, igualdad sustantiva y no discriminación	2. Bienestar
3. Mejorar la calidad de la educación, dotándolo de todo lo necesario para evitar le deserción escolar y que los jóvenes continúen estudiando	8.1 Incrementar los niveles de escolaridad de las y los veracruzanos priorizando la atención a la población vulnerable y disminuyendo el analfabetismo, así como el rezago educativo y enfatizando la perspectiva de género	2. Bienestar



**OBJETIVOS  
PMD 2022-2025**

4. Impulsar una política de cultura comunitaria orientada a las localidades del Municipio promoviendo las diversas manifestaciones artísticas

5. Reactivar la economía del municipio y mejorar las actividades agropecuarias del municipio

6. Rescatar los espacios abandonados, impulsar el crecimiento de la infraestructura vial y construir obras necesarias para abatir el rezago social

**OBJETIVOS  
PVD 2019-2024**

9. Contribuir al crecimiento cultural mediante programas, proyectos y acciones con enfoque de Derechos Humanos, mediante la participación de los tres niveles de gobierno y las ciudadanía organizada

3.1. Promover las inversiones en la entidad a nivel nacional e internacional, propiciando su desarrollo sostenible, la generación de empleos formales, así como el apoyo al sector microempresario y emprendedor mediante la gestión de recursos públicos y privados, con Perspectiva de Género que reduzca las brechas de desigualdad

7.1. Impulsar la competitividad de las producciones agrícola, ganadera, silvícola y pesquera, para elevar la cantidad y calidad de los productos del campo veracruzano y lograr su sostenibilidad

5.1. Invertir en infraestructura básica para fomentar el bienestar económico y social de cada región

10.1.5. Focalizar los recursos para el combate a la pobreza de los pueblos originarios

**OBJETIVOS  
PND 2019-2024**

2. Bienestar

3. Desarrollo Económico

3. Desarrollo Económico



**OBJETIVOS  
PMD 2022-2025**

7. Renovar la policía municipal para que todos los ciudadanos puedan confiar en la institución y aplicar la justicia de manera eficiente

**OBJETIVOS  
PVD 2019-2024**

15.1. Garantizar el derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación de los derechos de las víctimas y familiares de personas que han sufrido violaciones graves en sus Derechos Humanos, con énfasis en las desapariciones de mujeres, niñas, niños, adolescentes, así como de personas en tránsito por el territorio veracruzano

15.1.1. Dar cumplimiento, a través de la Dirección General de Cultura de Paz y Derechos Humanos, la atención de la Declaratoria del Programa Emergente por Crisis de Violaciones Graves de Derechos Humanos

**OBJETIVOS  
PND 2019-2024**

1. Justicia y Estado de Derecho

15. Transversalizar las políticas públicas que favorezcan una Cultura y Educación para la Paz y los Derechos Humanos, y coadyuve a la erradicación de los distintos tipos de violencia, así como el fortalecimiento de las relaciones sociales pacíficas, de respeto, de igualdad y no discriminación, equidad, inclusión y justicia social



**OBJETIVOS  
PMD 2022-2025**

**OBJETIVOS  
PVD 2019-2024**

**OBJETIVOS  
PND 2019-2024**

2.1. Promover la corresponsabilidad entre el gobierno y la ciudadanía en el ejercicio del derecho a la información, generando mecanismos inclusivos con un enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva y no discriminación

2.1.1. Fortalecer la libertad de expresión como derecho fundamental

2.1.2. Reforzar los programas encaminados a la garantía de los derechos fundamentales convocando a las distintas organizaciones políticas, jurídicas, sindicales, empresariales, académicas y civiles

2.1.3. Promover el conocimiento, el respeto y el correcto ejercicio de los Derechos Humanos, entre servidores públicos y población en general, enfatizando la perspectiva de género

2.1.5. Consolidar el derecho de información mediante la rendición de cuentas y oportuna divulgación de la información pública

2.1.6. Definir mecanismos de participación ciudadana para la construcción de las políticas públicas en cada una de sus etapas: diseño, implementación, fiscalización y evaluación

8. Transmitir a los habitantes la nueva filosofía del gobierno incluyente, un gobierno más cercano y moderno al alcance de todos

1. Justicia y Estado de Derecho



**OBJETIVOS  
PMD 2022-2025**

**OBJETIVOS  
PVD 2019-2024**

**OBJETIVOS  
PND 2019-2024**

9. Mejorar la protección civil en el municipio

13. Implementar una política de prevención de riesgos de desastres para reducir el número de decesos, desapariciones, personas afectadas y pérdidas económicas, atendiendo las emergencias con un enfoque diferenciado asociado a las vulnerabilidades de la población

1. Justicia y Estado de Derecho

13.1. Fortalecer la cultura de prevención de riesgos coordinada entre los municipios y la entidad para disminuir las afectaciones entre la población en condición de vulnerabilidad

6. Impulsar un turismo sostenible e inclusivo que favorezca económicamente a cada región del Estado mediante la promoción de su diversidad turística

10. Promover el turismo de la zona, darle difusión a las zonas arqueológicas

6.1. Diversificar los servicios turísticos nuevos y existentes mediante la promoción y difusión de la Entidad

3. Desarrollo Económico

6.1.4. Promover las tradiciones y la riqueza cultural de los pueblos originarios

6.1.5. Integrar a los sectores empresariales y sociales a la dinámica del desarrollo turístico sostenible



**OBJETIVOS  
PMD 2022-2025**

11. Proteger un medio ambiente sano donde las y los habitantes vivan de manera integral, en armonía y equilibrio con la biodiversidad, mediante la preservación y la restauración del patrimonio natural del municipio

**OBJETIVOS  
PVD 2019-2024**

12. Garantizar un medio ambiente sano donde las y los veracruzanos se desarrollen de manera integral, en armonía y equilibrio con la biodiversidad, mediante la preservación y la restauración del patrimonio natural del Estado

12.1. Definir la política ambiental estatal que considere la protección del patrimonio natural, así como la mitigación y adaptación a los efectos del Cambio Climático

12.1.1. Establecer las normas preventivas para contrarrestar la contaminación del suelo, aire y agua

12.1.3. Articular modelos preventivos en materia ambiental a fin de contribuir a formar personas con una conciencia ecológica

**OBJETIVOS  
PND 2019-2024**

2. Bienestar



## FUENTES DE CONSULTA

### V Documentación:

- Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024
- Plan Veracruzano de Desarrollo 2019 - 2024
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Planeación del estado de Veracruz.
- Ley Orgánica del Municipio Libre.
- Reglamentos municipales.
- Gaceta Oficial del Estado de Veracruz.

### > Instituciones:

- H. Ayuntamiento de Coxquihui, Ver.
- Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz (SEFIPLAN).
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- Consejo Nacional de Población (CONAPO).
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
- Secretaría de Educación de Veracruz (SEV).
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).
- Secretaría de turismo (SECTUR).
- Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS).